

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL

Decreto Foral 545/2019, del Diputado General, de 30 de diciembre. Aprobación de la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y/o actividades destinadas a la sensibilización y a la convivencia intercultural. Ejercicio 2020

La presente convocatoria se enmarca en la necesidad de promover la sensibilización y la convivencia intercultural en el Territorio Histórico de Álava, apoyando iniciativas que promuevan y potencien una cultura de convivencia, generen o refuercen espacios naturales de encuentro y relación y vayan dirigidas a prevenir y combatir actitudes de rechazo, racismo y xenofobia.

Vivimos en una sociedad diversa, plural y variada en procedencias, culturas, tradiciones, hábitos, lenguas y religiones. Se trata de una sociedad moderna en la que, más allá de la presencia de la inmigración, la diversidad es un rasgo de identidad y, más allá también de la diversidad, todas las personas compartimos lo más esencial: nuestra naturaleza humana.

En este contexto, resulta necesario armonizar las diferentes maneras de interpretar y compartir el espacio y los recursos comunes, siendo fundamental alcanzar un modelo bidireccional de relación, evolucionando de una sociedad multicultural a una sociedad intercultural en la que todos los talentos, potencialidades, tradiciones y conocimientos sean aprovechados a favor del bien común.

Es imprescindible que aprendamos a vivir y relacionarnos en este entorno de diversidad desde el reconocimiento de la otra persona, que evite el surgimiento o encrudecimiento de actitudes xenófobas y de rechazo mediante la prevención y la acción. Para lograr este objetivo es importante apoyar iniciativas encaminadas a evitar y frenar la expansión de creencias y estereotipos, que tiene su origen en prejuicios y en el desconocimiento de los demás, y fomenta la desconfianza hacia las personas de otros orígenes.

La sensibilización intercultural se concibe como una línea de trabajo destinada a promover espacios reales de intercambio y de conocimiento mutuo para fomentar valores de respeto y buena convivencia entre toda la ciudadanía de Álava. Para ello, es clave apostar por la normalización, por la potenciación de espacios naturales de relación que se basen en lo que nos une, en lo que tenemos en común, y en el respeto de lo que nos distingue.

El objetivo ha de ser el de crear experiencias comunes que favorezcan el entendimiento y la complicidad recíproca, fomenten una percepción adecuada de la inmigración y promuevan entre las personas la idea de responsabilidad común en el logro de una convivencia armoniosa en su entorno, donde se desarrollen relaciones naturales de vecindad, y que fomenten la participación activa de todas las personas que forman parte de la comunidad.

Dado el aumento a nivel global de los discursos de odio y de actitudes xenófobas, hay que crear las condiciones para tender hacia una sociedad cohesionada donde haya unidad en la diversidad, capaz de generar un sentimiento de pertenencia en los diferentes grupos poblacionales que la habitan.

En esta gestión de la diversidad tiene un papel relevante el entramado asociativo del territorio que a través de sus programas y actividades trabaja por la mejora de la convivencia y por la sensibilización en el ámbito de la interculturalidad.

Las premisas que han de sustentar los proyectos contemplados en esta convocatoria son, entre otras, la igualdad y no discriminación, y de forma transversal, la integración del principio de igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres atendiendo a las directrices emanadas de organismos supranacionales así como por la normativa estatal, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, la normativa autonómica, Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, el VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y el IV Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Álava.

El IV Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Álava 2016-2020 ofrece el marco programático para el desarrollo de las políticas públicas en materia de igualdad de la Diputación Foral de Álava, por tanto, da cuenta del compromiso del gobierno en esta materia en el periodo de referencia.

En este marco, se impulsa un nuevo encuadre referencial de acción con la aprobación en julio de 2018 del V Plan de Actuación en el Ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020 de Gobierno Vasco, en cuya medida programática 4.3.3. del Ámbito de la Convivencia, se recoge el objetivo de "sensibilizar al conjunto de la sociedad vasca en todo lo relacionado con la adquisición de competencia interculturales, en la lucha contra el racismo y la xenofobia, contra la discriminación y contra los estereotipos y prejuicios hacia las personas de origen extranjero y en la diversidad lingüística".

Igualmente, ha de señalarse la adhesión de la Diputación Foral de Álava al Pacto Social para la Migración impulsado por Gobierno Vasco y presentado públicamente el 30 de noviembre de 2019, con tres objetivos claros: contribuir a reforzar la respuesta solidaria y responsable ante las necesidades de las personas migrantes; configurar una unidad social y política transversal que haga estériles las pretensiones de los populismos de pretexto xenófobo; y afrontar el reto migratorio como parte de un proceso de crecimiento y progreso para nuestra sociedad.

Vista la propuesta de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos de 3 de diciembre del 2019.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones que como diputado general me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y/o actividades destinadas a la sensibilización y a la convivencia intercultural - ejercicio 2020, que aplicará la normativa vigente en materia de igualdad de mujeres y hombres, cuya copia se acompaña en anexo adjunto.

Segundo. Dicha convocatoria se regula atendiendo a las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Dirección de Promoción Social del Departamento de Servicios Sociales (Decreto Foral 30/2012, del Consejo de Diputados de 22 de mayo, publicado en el BOTA número 62 de 30 de mayo de 2012) así como a lo estipulado en el anexo al presente Decreto.

Tercero. Las subvenciones reguladas mediante este Decreto Foral se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 02.5.01 94.00 4.8.1.00.01 del proyecto de presupuesto de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2020 por importe de 140.000,00 euros, por lo que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la subvención.

Este importe podrá incrementarse como máximo en un porcentaje de un 10 por ciento del importe total anual asignado a esta convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y/o actividades destinadas a la sensibilización y a la convivencia intercultural.

Cuarto. El órgano competente, y a la vista de la propuesta del órgano instructor, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, las entidades interesadas podrán entender desestimada la solicitud.

Quinto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el diputado general o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Facultar a la directora de Igualdad y Derechos Humanos para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para el desarrollo, interpretación y ejecución del presente Decreto Foral.

Séptima. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será publicada en el BOTHA según las formas previstas en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; surtiendo la misma efectos de notificación a las entidades solicitantes de subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades destinadas a la sensibilización y a la convivencia intercultural en el año 2020.

Octavo. Publicar el presente Decreto Foral en el BOTHA que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, 30 de diciembre de 2019

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Directora del Igualdad y Derechos y Humanos

NEREA MELGOSA VEGA

ANEXO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DESTINADAS A LA SENSIBILIZACIÓN Y A LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL - EJERCICIO 2020

Artículo 1. Objeto y finalidad

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es el desarrollo de programas y/o actividades destinadas a la sensibilización y a la convivencia intercultural, con perspectiva de género, promovidas por asociaciones o entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2020 en el Territorio Histórico de Álava y Enclave de Treviño.

Artículo 2. Disponibilidad presupuestaria, cuantía y límite de las subvenciones

La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 02.5.01 94.00 4.8.1.00.01. "Subvenciones a Entidades Privadas" del proyecto de presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020 por importe de 140.000,00 euros, por lo que la concesión de las subvenciones

queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la subvención.

En el marco de esta convocatoria, se entiende por presupuesto total subvencionable el importe resultante de extraer del presupuesto total del proyecto los gastos que según esta convocatoria no se consideran subvencionables.

La Dirección de Igualdad y Derechos Humanos de la Diputación Foral de Álava financiará un máximo del 80 por ciento del importe del presupuesto total subvencionable correspondiendo a la entidad solicitante asegurar la disposición del restante 20 por ciento.

La entidad solicitante podrá realizar su aportación, tanto mediante valorizaciones de personal voluntario, como mediante fondos propios, fondos provenientes de otras entidades privadas o públicas y/o ingresos generados por la actividad, a través de aportaciones económicas en alguna de las partidas señaladas como gasto subvencionable en el artículo 4. D y considerando los límites que se establecen en el mismo.

Las valorizaciones de personal voluntario únicamente se considerarán a efectos de justificación de la aportación propia, y en ningún caso podrá imputarse ni a la Diputación Foral de Álava ni a otras entidades públicas o privadas cofinanciadoras.

En caso de darse aportación propia a través de valorización de personal voluntario, tal supuesto deberá recogerse obligatoriamente en el proyecto presentado mediante la cumplimentación del apartado correspondiente incluido en el anexo II y adjuntándose un escrito explicativo de la previsión de valorización de personal voluntario con una estimación de las horas de trabajo voluntario que se aportan en cada actividad y su respectivo coste.

La subvención concedida en ningún caso podrá superar la cuantía solicitada ni el 80 por ciento del presupuesto total subvencionable del proyecto, siendo el importe máximo de subvención por entidad de 8.000,00 euros, pudiéndose presentar un único proyecto por entidad solicitante.

Sólo en el caso de aquellos proyectos que tengan como fin crear procesos estratégicos de actuación de carácter eminentemente local y con una durabilidad a medio y largo plazo, el importe máximo de subvención podrá ser de hasta 10.000,00 euros.

No serán acreedoras de subvención las peticiones que una vez revisadas conforme a lo establecido en esta convocatoria no alcancen la subvención mínima de 800,00 euros por entidad.

Con el fin de proceder, en su caso, al ajuste del presupuesto subvencionable, la entidad que hubiere solicitado cofinanciación del coste del proyecto con fondos de otras subvenciones y/o recursos públicos o privados deberá notificar la resolución de las mismas a la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos, adjuntando a dicha notificación la documentación acreditativa de la concesión o denegación correspondiente.

La convocatoria podrá admitir la percepción de otras subvenciones u otros ingresos procedentes de la propia Diputación Foral de Álava o de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, no supere el presupuesto total subvencionable.

Artículo 3. Asociaciones y/o Entidades beneficiarias y excluidas

1. Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de carácter privado cuyas actividades coincidan con el objeto de esta convocatoria.

2. Además de las excluidas en el artículo 4 de las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Dirección de Promoción Social del Departamento de Servicios Sociales aprobadas según Decreto Foral 30/2012, del Consejo de Diputados de 22 de mayo, quedan excluidas las siguientes:

a. Las asociaciones o entidades que carezcan de sede o delegación en el Territorio Histórico de Álava o en el Enclave de Treviño.

b. Las asociaciones o entidades que no incluyan al territorio alavés o Enclave de Treviño o a la población alavesa o población del Enclave de Treviño dentro del ámbito de actuación correspondiente.

c. Las asociaciones o entidades que no estén inscritas en el Registro que, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, les corresponda.

d. Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que directamente o a través de entidades vinculadas o pertenecientes a un mismo grupo, cuenten con convenio de colaboración con la Diputación Foral de Álava que tenga por objeto la realización de actividades o programas relacionados con el de la presente convocatoria.

e. Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que no hayan cumplido todas las obligaciones derivadas de las subvenciones otorgadas en anteriores convocatorias de esta misma línea de ayudas.

Artículo 4. Requisitos de los proyectos. Programas y gastos subvencionables

A) Requisitos de los proyectos:

Los proyectos deberán ejecutarse en 2020, pudiéndose contar la fecha de inicio del proyecto a partir del 1 de enero de 2020.

El inicio del proyecto no podrá retrasarse más de un mes tras la resolución de la presente convocatoria.

Si la fecha de inicio y fin del proyecto es diferente a la recogida en la solicitud, la entidad beneficiaria tiene la obligación de comunicar en el plazo de un mes dicho cambio al Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad.

En todo caso, el proyecto tendrá como fecha fin el 7 de diciembre del 2020.

Será requisito para aquellos proyectos susceptibles de planificación conjunta y/o colaboración necesaria de entidades como centros educativos, asociaciones, ayuntamientos, etc... la presentación de un escrito de compromiso para la participación en la ejecución del proyecto (modelo en anexo).

Las actividades subvencionadas abiertas al público en general que el Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad considere de interés, formarán parte de la programación anual de LAIA Eskola – Escuela para la Igualdad y el Empoderamiento de las mujeres en Álava.

B) Programas subvencionables:

Serán susceptibles de subvención los programas y/o actividades que se enmarquen dentro de los siguientes fines:

1. Diseñar y desarrollar campañas o iniciativas públicas dirigidas a la normalización de la diversidad, que tengan como fin el empoderamiento y la visibilización de la ciudadanía inclusiva, a la prevención y abordaje de conflictos y situaciones de vulnerabilidad, a la neutralización y freno de actitudes y conductas de rechazo y xenófobas, y en general a la mejora de la convivencia y sensibilización intercultural –atendiendo a las diferencias y necesidades existentes en las situaciones relativas a mujeres y a hombres.

2. Impulsar estrategias y procesos de cohesión social, convivencia y diálogo intercultural, así como el desarrollo de programas que favorezcan la interculturalidad y diversidad en espacios naturales de encuentro y relación.

3. Promover la identificación, transferencia y desarrollo de buenas prácticas de gestión de la diversidad, acciones de mediación intercultural y otras destinadas a combatir prejuicios, rumores y estereotipos ligados a la inmigración.

C) Programas no subvencionables:

No serán objeto de subvención:

1. Los proyectos que vayan destinados únicamente a personas extranjeras; debiendo recogerse de forma clara la bidireccionalidad de las intervenciones propuestas y la interculturalidad real como objetivo último de las mismas.

2. Los proyectos que planteen acciones dirigidas a la mejora de las situaciones, condiciones o circunstancias de personas individuales y/u organizaciones sociales; debiendo enmarcarse los mismos en un plano comunitario, de ciudadanía, vecindad, etc.

3. Los proyectos que incluyan actividades tales como aprendizaje o práctica de idiomas, refuerzo escolar de niños, niñas y/o personas jóvenes e iniciativas culturales y/o de ocio y tiempo libre que no contemplen estrategias o metodologías dirigidas a la consecución de una sensibilización y/o convivencia intercultural efectiva.

4. Los proyectos ligados directa o indirectamente al ámbito socio-sanitario y a los ámbitos formativo y/o laboral (entre otros, cursos, talleres, etc. destinados a la capacitación y/o inserción sociolaboral, recursos/servicios de información, acompañamiento y/o asesoramiento formativo y/o sociolaboral a personas o entidades, intervenciones planteadas en supuestos de discriminación laboral, etc.).

5. Los proyectos que, de acuerdo con el artículo 16 de las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Dirección de Promoción Social del Departamento de Servicios Sociales, no integren la perspectiva de género en el apartado de justificación (punto 1. del anexo II), recogiendo en el mismo al menos un análisis diferenciado de las necesidades y situaciones específicas de mujeres y hombres así como la contribución de dicho proyecto al avance de la igualdad.

6. Aquellos proyectos cuyo presupuesto no contemple la cumplimentación detallada del apartado 3 del formulario (anexo II) y/u obtengan puntuación 0 en este criterio.

D) Gastos subvencionables:

1. Se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el ejercicio 2020, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 7 de diciembre de 2020.

2. A efectos de obtención de subvención y de su justificación, serán subvencionables:

a) Los gastos de material fungible.

b) Los gastos de viajes y estancias:

En el caso de gastos de desplazamiento, se tratará en la medida de lo posible de utilizar el transporte público. Si se tuviera que utilizar transporte privado, se establece un límite máximo de 0,29 euros por kilómetro.

c) Los gastos de contrataciones (personal profesional, personal asalariado y otras –empresas, asociaciones-para la ejecución directa del proyecto):

Los gastos de contrataciones serán subvencionables únicamente cuando se trate de personas o entidades cuya dedicación sea para el desarrollo del proyecto, excluyéndose los gastos de coordinación y/o administración de la entidad.

En los gastos relativos a contratación para la realización de talleres y cursos, así como de monólogos, seminarios, charlas y/o iniciativas de similares características, se aplicará como

límite máximo subvencionable un importe de 120,00 euros por cada hora de duración de la actividad (impuestos y seguridad social incluidos), estando integrados en dicho límite los tiempos de desplazamiento, coordinación, preparación, ejecución y evaluación de los mismos. Dicha actividad no podrá superar las 16 horas.

Si un mismo taller, curso, etc. se repitiera en más de una ocasión en el periodo de ejecución del proyecto, el límite máximo subvencionable por hora de duración se reducirá en un 25 por ciento respecto al ya aplicado en el primero de ellos.

A fin de que el órgano gestor pueda verificar el cumplimiento de los límites subvencionables descritos en el supuesto anterior, la entidad solicitante deberá desglosar y detallar en el presupuesto del proyecto presentado el número de horas de duración de la actividad en cuestión, así como el importe por hora correspondiente (impuestos incluidos).

Asimismo, y en lo relativo a acciones tales como representaciones teatrales, musicales, y otras de similares características, el límite máximo subvencionable de la contratación será de 900,00 euros (impuestos incluidos).

d) Los gastos de publicidad.

e) La valorización del personal voluntario:

Se considerará únicamente a efectos de justificación de la aportación propia, estableciéndose un límite subvencionable máximo de 20,00 euros por hora.

f) Los gastos generales o indirectos:

Será subvencionable, sin necesidad de justificación, hasta un importe máximo del 10 por ciento de los costes directos del proyecto excluyéndose la valorización del personal voluntario.

El concepto de gastos generales comprenderá los gastos de electricidad, calefacción, agua, teléfono, alquileres, servicios generales, costes de estructura, etc., no directamente relacionados con la actividad subvencionada, así como gastos de personal encargado de la coordinación y/o administración de la entidad.

g) Los gastos derivados del cumplimiento de la obligación de las entidades beneficiarias en lo referente al uso de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.

h) El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), siempre y cuando la entidad no pueda recuperar el mismo.

De manera excepcional, los límites subvencionables descritos en este punto podrán superarse en actividades de especial naturaleza, metodología, innovación y/o especialización; excepto los relativos a la valorización del personal voluntario y al gasto general o indirecto del proyecto. Para la consideración de dicha excepcionalidad y su aprobación, si procede, por parte de la Comisión de Valoración, la entidad solicitante deberá justificar la misma en el anexo II -formulario del proyecto-.

3. No tendrán la consideración de gastos subvencionables la adquisición de material no fungible, las comidas, regalos u otros menesteres similares.

En el caso de entidades que hubieran presentado proyectos a la convocatoria del año anterior que pudieran solaparse en el tiempo con ésta, deberá recogerse tal circunstancia mediante la cumplimentación de la declaración responsable incluida en el anexo II, en la que consta que las acciones coincidentes en el tiempo, corresponden a diferentes proyectos y, por tanto, no serían objeto de sobrefinanciación por esta Diputación.

Así, una misma factura o gasto ejecutado y presentado en la convocatoria anterior, a pesar de no ser subvencionado al 100 por ciento por Diputación Foral de Álava, no podría servir de justificación en esta convocatoria.

4. Si dentro de un mismo proyecto existiesen actuaciones que a juicio de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos no contribuyeran suficientemente al objeto de esta convocatoria podrán ser excluidas a efectos del cálculo de la subvención a adjudicar.

5. Se podrá autorizar la subcontratación hasta el 100 por ciento del presupuesto subvencionable, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Norma Foral 11/2016 de 19 de octubre, de Subvenciones del THA. La entidad beneficiaria podrá concertar la ejecución con personas o entidades vinculadas siempre que concurren las siguientes circunstancias:

1. Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
2. Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente (según modelo solicitud incluido en el anexo II).

Artículo 5. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación a que hace referencia el artículo sexto de esta convocatoria, será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA.

Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos. Dirección del Gabinete del Diputado General. Los modelos de solicitud se incluyen como anexos I y II a esta convocatoria así como en la web de la Diputación Foral de Álava (www.araba.eus).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, número 5, de Vitoria-Gasteiz, en otros Registros de la Diputación y en los Registros Generales de los ayuntamientos concertados.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 6. Documentación

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI de quien firma la solicitud y documento que acredite que actúa en representación de la asociación o entidad solicitante.
- b) Fotocopia del CIF de la entidad solicitante y documento que acredite que ésta tiene sede o delegación abierta en Álava o en el Condado de Treviño.
- c) Fotocopia de los estatutos vigentes de la entidad y documentación que acredite estar legalmente constituida e inscrita en el correspondiente Registro de Asociaciones y Entidades.
- d) Fotocopia del acta de composición de la junta directiva de la asociación o entidad solicitante.
- e) Formulario de solicitud según anexo I.
- f) Formulario del proyecto según anexo II.
- g) En el caso de haber solicitado otras subvenciones públicas y/o privadas, documentación acreditativa de las mismas con indicación del importe solicitado.
- h) En el caso de organizaciones con sede principal fuera del Territorio Histórico de Álava, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Hacienda Tributaria correspondiente.
- i) Certificado de exención de IVA expedido por la administración tributaria competente; y aquellas que se encuentren en regla de prorrata en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), justificación del porcentaje.
- j) Si procede, escrito de compromiso de colaboración (según modelo incluido en anexo II).

k) Si procede, escrito explicativo de la previsión de gastos de contrataciones (según modelo incluido en anexo II).

l) Si procede, solicitud de autorización para subcontratación (según modelo incluido en anexo II).

m) Si procede, escrito explicativo de la previsión de gastos de desplazamiento (según modelo incluido en anexo II).

n) Si procede, escrito explicativo de la previsión de valorización de personal voluntario (según modelo incluido en anexo II).

ñ) Si procede, declaración responsable de la entidad respecto de la coincidencia temporal de acciones subvencionadas en 2019 y acciones propuestas en 2020 (según modelo incluido en anexo II).

La Dirección de Igualdad y Derechos Humanos de la Diputación Foral de Álava podrá requerir a las entidades solicitantes cuanta documentación e información complementaria considere necesarias para la adecuada valoración y resolución de la solicitud presentada. De conformidad a lo previsto en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la documentación requerida estuviera ya presentada en la Diputación Foral de Álava ha de indicarse lugar y fecha de presentación de la misma.

Artículo 7. Instrucción y Comisión de Valoración

El Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos de la Diputación Foral de Álava será órgano competente para la instrucción del procedimiento.

Las solicitudes serán examinadas por una Comisión de Valoración presidida por la directora de Igualdad y Derechos Humanos, o persona en quien delegue, de la que formarán parte como vocales la jefa del Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad y una técnica de interculturalidad adscrita a la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos, actuando como secretaria una persona técnica de administración general de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos con voz pero sin voto; contando al menos una de las personas integrantes de esta Comisión con conocimientos en materia de igualdad de mujeres y hombres y/o experiencia en su aplicación práctica.

Artículo 8. Resolución de la convocatoria

1. El órgano competente, a propuesta del órgano instructor, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, la entidad interesada podrá entender desestimada la solicitud.

2. La resolución de concesión, que hará referencia a efectos de motivación al cumplimiento de las bases reguladoras y de las condiciones de la convocatoria, deberá expresar:

a) La entidad beneficiaria o relación de entidades beneficiarias a las que se otorga la subvención con las cuantías individualizadas, así como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida de las solicitudes no atendidas.

b) La denominación del proyecto auxiliado y el presupuesto subvencionable.

3. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución de concesión o denegación de la subvención será publicada en el BOTA, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

4. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer en el plazo de dos meses directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 9. Criterios de valoración y su ponderación

Serán de aplicación los siguientes criterios:

1. Justificación del proyecto presentado (hasta 5 puntos):

Explicación clara y concisa del contexto y de la realidad presente en el municipio o municipios del territorio a que dicho proyecto haga referencia, y contribución a solucionar o mejorar la necesidad planteada. Será requisito considerar la perspectiva de género al menos en este punto tal y como se señala en el artículo 4.

2. Sólo en el caso de proyectos que tengan como fin crear procesos estratégicos transformadores con perdurabilidad a medio y largo plazo en la zona rural del THA (hasta 5 puntos. Subvención máxima 10.000 euros): Diseño de un proyecto dirigido a conseguir un resultado determinado en un espacio concreto a través de la organización en el tiempo por fases o etapas sucesivas de un conjunto de procedimientos sistematizados. Proceso ubicado en zona rural, con origen local y presencia e implicación de agentes locales (políticos, técnicos y/o ciudadanos).

3. Calidad técnica del proyecto (hasta 23 puntos):

Relación entre la justificación del proyecto, el objetivo que persigue, la metodología, las actividades planificadas y el seguimiento y evaluación previstos. Coherencia general del proyecto (hasta 6 puntos).

Nivel de concreción, claridad, detalle y planificación de las actividades. Se valorará, además, la inclusión de contenidos o metodologías en relación al desarrollo de actitudes igualitarias (hasta 6 puntos).

Interés del proyecto. Grado de adecuación del proyecto a los objetivos generales y programas subvencionables. Consideración del proyecto de especial interés por parte de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos (hasta 6 puntos).

Grado de innovación del proyecto. Carácter innovador del proyecto en general y/o elementos innovadores relacionados con la metodología, recursos o materiales, acciones, difusión o cualquier otro que pueda considerarse innovador, introducidos en las diferentes fases del proyecto (hasta 5 puntos).

4. Presupuesto del proyecto (hasta 5 puntos):

Detalle, concreción y adecuación del presupuesto al proyecto, esta última atendiendo al principio recogido en las bases generales en relación con la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos.

5. Impacto del proyecto (hasta 14 puntos):

Perfil del público destinatario y número de personas participantes estimado; procedimiento de acercamiento y difusión; avances esperados en el ámbito de la igualdad; trabajo en red (hasta 6 puntos).

Realización del proyecto en un municipio distinto a la capital Vitoria-Gasteiz y en una Cuadrilla distinta a la de Vitoria (hasta 8 puntos):

– Localización íntegra en municipios distintos a Vitoria y en Cuadrillas distintas a la de Vitoria-Gasteiz: 8 puntos.

– Localización principal en municipios distintos a Vitoria y en Cuadrillas distintas a la de Vitoria-Gasteiz, y subsidiariamente en Vitoria y/o en su Cuadrilla: 5 puntos.

– Localización principal en Vitoria y/o su Cuadrilla, y subsidiariamente en la zona rural: 0 puntos.

6. Incorporación de la perspectiva de igualdad de género en el proyecto (hasta 3 puntos):

Además de lo señalado en los puntos 2 y 4 anteriores, se valorará en el conjunto del proyecto la manera en que se ha considerado la perspectiva de igualdad de género (datos desagregados por sexo, lenguaje inclusivo, formación en género de personas implicadas, etc.) con especial atención a la cuestión de los roles y estereotipos asignados por sexo.

7. Presencia de mujeres de al menos un 50 por ciento en la Junta Directiva de la Asociación (2 puntos).

8. Presentación de la documentación exigida en la presente convocatoria y cumplimiento de los requisitos sin necesidad de subsanación (2 puntos).

9. Sede principal de la entidad en el THA y fuera de la capital Vitoria-Gasteiz (5 puntos).

Para que un proyecto pueda ser subvencionado deberá alcanzar una puntuación total mínima del 50 por ciento del total de la puntuación posible.

La suma de los puntos obtenidos sobre el total de la puntuación posible en cada criterio arrojará una cantidad total unitaria en puntos, y la concesión de la subvención se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas y admitidas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, adjudicando por orden de mayor a menor porcentaje de puntuación hasta el agotamiento del crédito presupuestario consignado.

Las cuantías de las subvenciones correspondientes a las solicitudes incluidas en el último tramo de porcentaje de puntuación coincidente que agoten el presupuesto disponible, se calcularán prorrateando el remanente en función del presupuesto subvencionable de cada proyecto o actividad subvencionable.

Artículo 10. Justificación de gastos. Plazo y documentación a presentar por las entidades beneficiarias

La presentación de la justificación final de los gastos del proyecto, es decir, el total del presupuesto subvencionable, tendrá un plazo que finalizará el 15 de diciembre de 2020.

Excepcionalmente, y en el supuesto de no acreditar en la justificación final presentada el pago de los gastos justificativos por un importe igual o inferior al 20 por ciento de la subvención, la documentación acreditativa de dichos pagos deberá presentarse en el plazo de un mes desde que se reciba el importe del segundo pago de la subvención.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones, deberán presentar esta documentación justificativa en el Registro General de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, número 5, de Vitoria-Gasteiz, en otros Registros de la Diputación y en los Registros Generales de los ayuntamientos concertados.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación a aportar por parte de las entidades beneficiarias de las subvenciones será:

1. Una memoria de actuación justificativa del grado de cumplimiento del proyecto subvencionado, cumplimentando obligatoriamente y en todos sus apartados el formulario de justificación según anexo III adjunto.

2. Una memoria económica de justificación simplificada de los gastos e ingresos del proyecto, cumplimentando obligatoriamente y en todos sus apartados el formulario de justificación según anexo III adjunto.

Se acompañarán a dicha memoria nóminas, facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente así como los justificantes de pago correspondientes.

En caso de que el proyecto subvencionado estuviera cofinanciado, dichas nóminas, facturas y demás documentos presentados se marcarán, en el Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad, con una estampilla, indicando el importe del mismo que se imputa a la justificación del proyecto subvencionado por esta Dirección.

Toda la documentación a presentar debe ser original o, en su defecto, fotocopia compulsada, por cuantía igual o superior al importe del presupuesto subvencionable.

En el caso de aportar facturas electrónicas, el formato de las mismas se ajustará a los estándares de Factura-e. En el caso de aportar cualquier otro documento firmado electrónicamente se admitirán los certificados contenidos en la lista de confianza de prestadores cualificados de servicios electrónicos de confianza (<http://sede.minetur.gob.es/Prestadores>).

2.1. Justificación de los gastos de personal:

La presentación de la justificación y pago de los gastos de contratación de personal asalariado y/o profesionales será siempre de carácter obligatorio.

En cuanto a los gastos de personal asalariado, deberán de presentarse en todo caso las nóminas originales -o fotocopias compulsadas- de las personas contratadas por la entidad correspondiente al periodo de adscripción al proyecto, admitiéndose como justificante del pago de las mismas cualquiera de las siguientes formas:

- O nóminas originales con firma de la persona trabajadora.
- O escrito original firmado por la persona trabajadora que especifique que ha cobrado el importe y por la mensualidad que corresponda.
- O extracto bancario original del pago agrupado de las nóminas y al que se adjuntará un certificado de la empresa/entidad beneficiaria en la que se especifique que las nóminas de las personas trabajadoras que correspondan están abonadas contra dicha transferencia e indicando qué importe corresponde a cada persona trabajadora por cada mensualidad presentada.

Asimismo y además de lo anterior, se deberán adjuntar obligatoriamente los modelos TC1 y TC2 de la Seguridad Social así como el extracto de abono de las correspondientes cotizaciones.

En el caso de gastos de personal asalariado así como de facturas emitidas por personas profesionales, se deberán adjuntar los modelos 110 con recibo bancario para la justificación del ingreso de las cantidades retenidas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicadas, así como el modelo 190 de las nóminas y/o facturas presentadas como justificantes de gastos.

En relación a los modelos TC1 y TC2 y su correspondiente pago así como los modelos 110 con recibo bancario y modelo 190 que a la fecha de la presentación de la justificación final sea imposible su presentación de acuerdo a los calendarios para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, deberán ser presentados por la entidad antes del 28 de febrero de 2021. En este caso, el segundo abono del 20 por ciento de la subvención se realizará en concepto de anticipo a justificar.

2.2. Justificación de otros gastos:

En el caso de gastos diferentes a los de personal asalariado y/o profesional, únicamente habrán de aportarse facturas o documentos equivalentes originales o fotocopias compulsadas que, individualmente o de forma conjunta de la misma entidad proveedora, superen la cantidad de 500,00 euros (IVA no incluido), y sus correspondientes justificantes de pago.

Al margen de lo anterior, esta Dirección podrá solicitar y comprobar, a través de técnicas de muestreo, la documentación que estime oportuna de la cual no hubiese sido obligada su presentación, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

No se admitirán las facturas o documentos equivalentes, en los que no estén claramente identificados los siguientes datos:

- Persona o entidad emisora, con su nombre o razón social y DNI o NIF
- Persona o entidad receptora, con su nombre o razón social y DNI o NIF
- Objeto del gasto.
- Fecha.
- Número de factura.

Respecto a la documentación acreditativa del pago de facturas, se aceptarán como justificantes de pago:

– O certificado bancario original en el que se especifique como mínimo el importe, la fecha y el ente beneficiario del pago o transferencia. Dicho certificado deberá estar firmado y/o con el sello estampado del banco.

– O certificado firmado y/o con sello estampado del ente emisor de la factura original en el que se especifique el número de factura, el importe y la fecha de abono.

– O extractos bancarios originales recibidos por correo ordinario.

– O copia compulsada de libretas de cuentas corrientes con los movimientos correspondientes.

– O extractos bancarios electrónicos recibidos por email u órdenes de transferencias telemáticas con sello estampado del banco que realiza el pago o transferencia.

– O tickets de compra originales que implique que con la disposición del mismo se ha abonado el importe (tipo centro comercial, autopista, billetes de viajes, etc.) o facturas originales con sello de la empresa emisora de la factura en las que se especifique que la misma ha sido abonada.

No se admitirán los pagos en efectivo de las operaciones con un importe igual o superior o su contravalor en moneda extranjera, al que se establezca en la normativa vigente para el ejercicio 2020.

A efectos del cálculo de la cuantía señalada en el párrafo anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

3. Si procede, certificado firmado por la persona representante legal de la entidad que explique los gastos de contrataciones (según modelo incluido en anexo III).

4. Si procede, certificado de gastos de desplazamiento acompañado de la firma de la persona representante legal de la entidad que explique el gasto relativo al transporte público y/o privado realizado en el marco del proyecto (según modelo incluido en anexo III).

5. En caso de justificación de la aportación propia de la entidad beneficiaria en la forma de valorización de personal voluntario, certificado firmado por la persona representante legal de la entidad que explique el trabajo voluntario valorizado (según modelo incluido en anexo III).

6. En caso de cofinanciación del proyecto mediante otros fondos públicos o privados, documentación que acredite la concesión o denegación de estos fondos (ayudas, subvenciones...).

7. Documentación anexa de justificación de la actividad subvencionada (informes-memorias ampliados, publicaciones, publicidad, fotografías, etcétera).

8. Documentación acreditativa de lo establecido en el artículo 9.5 de las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones de la Dirección de Promoción Social del Departamento de Servicios Sociales, en caso de que proceda.

Con el límite del presupuesto subvencionable inicialmente aprobado, se podrán admitir cambios en los conceptos subvencionables y sus importes económicos correspondientes y con independencia de que alguno de los conceptos subvencionables haya podido no ser ejecutado. Estas desviaciones deberán contar con el visto bueno del Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad, salvo en el caso de cambios sustanciales, en cuyo caso deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos.

Artículo 11. Abono de las subvenciones

El abono de la subvención se hará en dos pagos. El primero, en concepto de anticipo, por un importe total del 80 por ciento de la subvención, se hará efectivo a partir de la fecha de la resolución de concesión, y, el segundo, por el 20 por ciento restante, tras la justificación de la subvención.

Excepcionalmente, en relación al segundo abono, y en el supuesto de no acreditar en la justificación final presentada el pago de los gastos justificativos por un importe igual o inferior al 20 por ciento de la subvención, el abono se realizará en concepto de anticipo a justificar, y la documentación acreditativa de dichos pagos deberá presentarse en el plazo de un mes desde que se reciba el importe de la subvención.

Artículo 12. Publicidad

La presente convocatoria será publicada en el BOTHERA.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava</p> <p>www.araba.eus</p>	I. ERANSKINA Eskaera orria. Elkarteei eta irabazteko xederik gabeko erakundeei zuzendutako dirulaguntzak, sentsibilizazioa eta kultura arteko bizikidetzara sustatzera bideratutako programak edota jarduerak garatzeko (2020) ANEXO I Formulario de solicitud de subvención dirigida a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y/o actividades destinadas a la sensibilización y a la convivencia intercultural 2020	9408
	Berdintasun, Lankidetzeta eta Kulturartekotasun Zerbitzua Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad	

Eskaera zk. ■ N° Solicitud

Eskaera data ■ Fecha Solicitud

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración)

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE (1)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo <input type="checkbox"/> IKZ CIF <input type="checkbox"/> NAN DNI <input type="checkbox"/> AIZ NIE <input type="checkbox"/> Besteren bat Otro				Identifikazio zk. ■ N° identificativo <input type="text"/>		Sexua ■ Sexo <input type="checkbox"/> Emakumea Mujer <input type="checkbox"/> Gizona Hombre		
Izena edo sozietatearen izena ■ Nombre o razón social <input type="text"/>				Lehen abizena ■ Primer apellido <input type="text"/>		Bigarren abizena ■ Segundo apellido <input type="text"/>		
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle) <input type="text"/>				Zk. ■ Núm. <input type="text"/>	Letra <input type="text"/>	Eskra. ■ Escal. <input type="text"/>	Solairua ■ Piso <input type="text"/>	Aldea ■ Mano <input type="text"/>
Herialdea ■ País <input type="text"/>		Probintzia ■ Provincia <input type="text"/>		Udalerría ■ Municipio <input type="text"/>		Herría ■ Localidad <input type="text"/>		P. K. ■ C. P. <input type="text"/>
Telefona ■ Teléfono <input type="text"/>		Mugikorra ■ Móvil <input type="text"/>		Faxa ■ Fax <input type="text"/>		Posta elektronikoa ■ Correo electrónico <input type="text"/>		

JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL (2)

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la persona solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle) <input type="text"/>				Zk. ■ Núm. <input type="text"/>	Letra <input type="text"/>	Eskra. ■ Escal. <input type="text"/>	Solairua ■ Piso <input type="text"/>	Aldea ■ Mano <input type="text"/>
Herialdea ■ País <input type="text"/>		Probintzia ■ Provincia <input type="text"/>		Udalerría ■ Municipio <input type="text"/>		Herría ■ Localidad <input type="text"/>		P. K. ■ C. P. <input type="text"/>

LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo <input type="checkbox"/> NAN DNI <input type="checkbox"/> AIZ NIE <input type="checkbox"/> Besteren bat Otro				Identifikazio zk. ■ N° identificativo <input type="text"/>		Sexua ■ Sexo <input type="checkbox"/> Emakumea Mujer <input type="checkbox"/> Gizona Hombre	
Izena edo sozietatearen izena ■ Nombre o razón social <input type="text"/>				Lehen abizena ■ Primer apellido <input type="text"/>		Bigarren abizena ■ Segundo apellido <input type="text"/>	
Protokolo zk. ■ N° protocolo <input type="text"/>				Data ■ Fecha <input type="text"/>		Notarioa ■ Notario <input type="text"/>	
Telefona ■ Teléfono <input type="text"/>		Mugikorra ■ Móvil <input type="text"/>		Faxa ■ Fax <input type="text"/>		Posta elektronikoa ■ Correo electrónico <input type="text"/>	

www.araba.eus

 Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesús nº 1 - bajo 01001 Vitoria-Gasteiz.
 Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52377). Fax +34 945 181951. e-mail: bcampillo@araba.eus
 © Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

1

ESKAERAREN DATUAK ■ DATOS DE LA SOLICITUD

<input type="checkbox"/>	Erakunde eskatzaileak soldatepeko langileak dauzka ■ La entidad solicitante tiene personal asalariado a su cargo	
Aurkeztutako aurrekontua (Aurrekontua / Proiektuaren guztizko kostua) Presupuesto presentado (Presupuesto / Coste total del proyecto)		€
Ustezko sarrerak (Jarduerak sortutako sarrerak aurreikusiz gero baino ez bete) Ingresos previstos (Únicamente cumplimentar si se prevén ingresos generados por la actividad)		€
Eskatutako zenbatekoa (AFari eskatutako dirulaguntzaren zenbatekoa) Importe solicitado (Importe de subvención solicitada a la DFA)		€
Jardueraren / Programaren izena ■ Denominación de la actividad / Programa		Aurrekontua ■ Presupuesto
		€

BANKU DATUAK ■ DATOS BANCARIOS

Bankua ■ Banco	
IBAN	SWIFT

EGITASMOAREN TEKNIKARI ARDURADUNA (Egitasmoaren edukien argibideetarako harremana)
PERSONA TÉCNICA RESPONSABLE DEL PROYECTO (A efectos de contacto para aclaración de contenidos del proyecto)

Sexua ■ Sexo	Izena ■ Nombre	Lehen abizena ■ Primer apellido	Bigarren abizena ■ Segundo apellido
<input type="checkbox"/> Emakumea Mujer	<input type="checkbox"/> Gizona Hombre		
Telefona ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Faxa ■ Fax	Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

ERANTZUKIZUNPEKO AITORPENA ■ DECLARACIÓN RESPONSABLE

("x" batez markatu dagokiona)

(Márquese con una "x" lo que corresponda)

Ordezkatzen dudana erakundeak baduela dagokion administrazio publikoak emandako "Emakumeen eta gizonen arteko aukera berdintasunari laguntzen dion erakundea" izeneko ziurtagiria.	<input type="checkbox"/>	Que la entidad a la que represento está acreditada como "Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" por la correspondiente Administración Pública.
Ordezkatzen dudana erakundeak inguruabar hauetakoren bat betetzen duela:	<input type="checkbox"/>	Que en la entidad a la que represento concurre(n) alguna(s) de las circunstancias siguientes:
Berdintasun Plana du.	<input type="checkbox"/>	Existe un Plan de Igualdad.
Erakundearen zuzendaritza batzordeko kideen artetik, gutxienez, ehuneko 50 emakumeak dira.	<input type="checkbox"/>	La Junta Directiva de la entidad está integrada por, al menos, un 50 por ciento de mujeres.
Emakumeen eta gizonen berdintasunerako otsailaren 18ko 4/2005 Legearen 3. artikuluan jasotako printzipioak betetzen ditu.	<input type="checkbox"/>	Cumple los principios del artículo 3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
Hizkuntza ez sexista erabiltzen du agiri eta euskarrietan.	<input type="checkbox"/>	Utiliza un lenguaje no sexista en sus documentos y soportes.
Emakumeen eta gizonen berdintasunerako otsailaren 18ko 4/2005 Legearen 16. artikuluan jasotako betebeharrak betetzen du.	<input type="checkbox"/>	Cumple la obligación del artículo 16 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

AGIRIAK (Erantsitako dokumentazioa adierazi)

DOCUMENTACIÓN (Señalar la documentación que se adjunta)

OHARRAK: Agiriak lehendik aurkeztuta badaude, adierazi non eta noiz aurkeztu ziren.

OBSERVACIONES: Si la documentación está presentada, indicar dónde y cuándo.

		OHARRAK ■ OBSERVACIONES	
Eskaera sinatzen duen pertsonaren NANaren fotokopia eta erakunde edo elkarte eskatzailearen ordezkartzan ari dela frogatzen duen agiria.	Fotocopia del DNI de quien firma la solicitud y documento que acredite que actúa en representación de la asociación o entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	
Erakunde eskatzailearen IFKren fotokopia eta Araban edo Trebiñuko Konderrian egoitza edo ordezkartza irekita daukala frogatzen duen agiria.	Fotocopia del CIF de la entidad solicitante y documento que acredite que ésta tiene sede o delegación abierta en Álava o en el Condado de Treviño.	<input type="checkbox"/>	
Erakundeak indarrean dituen estatutuen fotokopia eta Elkarte eta Erakundeen Erregistroan legez eratu eta erregistratuta dagoela egiaztatzen duen dokumentazioa.	Fotocopia de los estatutos vigentes de la entidad y documentación que acredite estar legalmente constituida e inscrita en el correspondiente Registro de Asociaciones y Entidades.	<input type="checkbox"/>	
Elkartea edo erakunde eskatzailearen zuzendaritza batzordearen osaketaren aktaren fotokopia.	Fotocopia del acta de composición de la junta directiva de la asociación o entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	
I. eranskinaren araberako eskaera orria.	Formulario de solicitud según Anexo I.	<input type="checkbox"/>	
II. eranskinaren araberako proiektuaren inprimakia.	Formulario del proyecto según Anexo II.	<input type="checkbox"/>	
Egoitza nagusia Arabako Lurralde Historikotik kanpo duten erakundeek dagokien Zerga Ogasunarekin dituzten zerga betebeharrak bete dituztela azaltzen duen ziurtagiria.	En el caso de organizaciones con sede principal fuera del Territorio Histórico de Álava, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Hacienda Tributaria correspondiente.	<input type="checkbox"/>	
BEZA ordaintzetik salbuetsita daudela azaltzen duen ziurtagiria aurkeztu behar dute, dagokien zerga administrazioak emana, eta Balio Erantsiaren gaineko Zergan (BEZA) lainaren erregelan daudenek, portzentajearen justifikazioa.	Certificado de exención de IVA expedido por la Administración tributaria competente; y aquellas que se encuentren en regla de prorrata en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), justificación del porcentaje.	<input type="checkbox"/>	
Hala badagokio, erakunde publiko edota pribatuen lankidetzaren konpromisoaren idazkia (eredua II. eranskinean).	Si procede, escrito de compromiso de colaboración (según modelo incluido en Anexo II).	<input type="checkbox"/>	
Hala badagokio, kontratazio gastuen aurreikuspenaren azalpen idazkia (eredua II. eranskinean).	Si procede, escrito explicativo de la previsión de gastos de contrataciones (según modelo incluido en Anexo II).	<input type="checkbox"/>	
Hala badagokio, azpikontratatzeko baimena eskaera (eredua II. eranskinean).	Si procede, solicitud de autorización para subcontratación (según modelo incluido en Anexo II).	<input type="checkbox"/>	
Hala badagokio, Erantzukizunpeko Adierazpena (eredua II. eranskinean).	Si procede Declaración Responsable (según modelo Anexo II).	<input type="checkbox"/>	
Hala badagokio, joan-etorrien gastuen aurreikuspenaren azalpen idazkia (eredua II. eranskinean).	Si procede, escrito explicativo de la previsión de gastos de desplazamiento (según modelo incluido en Anexo II).	<input type="checkbox"/>	
Hala badagokio, langile boluntarioen balorizazio aurreikuspenaren azalpen idazkia (eredua II. eranskinean).	Si procede, escrito explicativo de la previsión de valorización de personal voluntario (según modelo incluido en Anexo II).	<input type="checkbox"/>	
Baldin eta beste dirulaguntza publiko eta/edo pribatuen eskatu bada, haien egiaztagiriak aurkeztu behar dira zenbat diru eskatu den adieraziz.	En el caso de haber solicitado otras subvenciones públicas y/o privadas, documentación acreditativa de las mismas con indicación del importe solicitado.	<input type="checkbox"/>	

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesús nº 1 - bajo 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52377). Fax +34 945 181951. e-mail: bcampillo@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

3

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/Ordezkarieren sinadura eta zigilua ■ Firma de la persona solicitante/representante y sello

Aitortzen dut ordezkatzan dudana erakunde honek egunean dituela zerga betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak eta baita ematen dion Arabako Foru Aldundiko Ogasun eta Finantza Sailari zerga betebeharrak eta Diputatu Nagusiaren Kabinetearen Zuzendaritzari, Gizarte Seguratasun betebeharrak zerkusua duten guztia egiaztatzeko.

Oharra (1)

Datu Pertsonalak Babesteko dauden arauak betez, jakinarazten dizugu zure datuak Aldundi honen fitxategietan jasoko direla. Fitxategi horiek Datuak Babesteko Euskal Agentziaren Erregistroan inskribatuta daude eta horren eskumeneko eginkizunak gauzatzeko egoki diren segurtasun neurriak dituzte. Datu horiek ez zaizkie beste pertsona batzuei jakinaraziko, legeak baimendutako kasuetan izan ezik. Datuen kontra egiteko, datuaren sartzeko, datuak zuzentzeko edo ezerezteko eskubideak egikaritu ahal izango dituzu Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren Bulegoan (Probintzia plaza 5, P. K. 01001 Gasteiz, Araba).

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidal diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, Helbide Elektronikoa Gaitua (DEH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduratan harpidetun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotsez arazi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT:

LEHENENGOA.- Nik, ordezkatzan dudana erakundeak, edo ordezkatzan dudana erakunde gobernu edo administrazio organoetan parte hartzen duen pertsona juridiko, fisiko edo erakunde bakar batek ere ez dugula sexuagatik zuzeneko edo zeharkako bereizkeria ekintzarik egiten jendea onartzeko prozesuetan edo funtzionamenduan, SLOko 13. artikuluan eta Euskadiko Berdintasunaren Legeko 24(2) artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.- Nik, ordezkatzan dudana erakundeak, edo sozietate honen gobernu edo administrazio organoetan parte hartzen duen pertsona bakar batek ere ez dugula egun zigor penaltik edota administrazioaren sexuagatik bereizkeriagatik edota Gizarte Ordenako Arau Hausteetara eta Zehapenei buruzko Legearen testu bategina onartu zuten abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretutik eta emakumeen eta gizonen arteko egiazko berdintasunerako martxoaren 22ko 3/2007 Lege Organikoko Hamalaugarren Xedapen Gehigarrik eratorritako emakumeen eta gizonen arteko berdintasunari buruzko arau hausteengatik (besteak beste, eta mugatu gabe):

1. Ez bete Langileen Estatutuak edo aplikagarri den hitzarmen kolektiboak berdintasun planen arloan ezarritako betebeharrak.
2. Ordainsariet, lanaldi, prestakuntzarri, promozioari eta gainerako lan baldintzei dagokienez, sexuagatik zuzeneko edo zeharkako bereizkeria kaltegarriak dakartzaten enpresaren erabaki aldebakarrak.
3. Tratu berdintasunaren eta bereizkeriarik ezaren printzipioa betetzea eskatzeko enpresan egindako erreklamazio baten edo administrazio edo justizia ekintza baten aurrean langileen aurkako tratua dakarten erakundearen erabakia.
4. Sexuagatik enplegua lortzeko zuzeneko edo zeharkako bereizkeria dakarten baldintzak ezartzea.
5. Sexu-jazarpena, enpresa zuzendaritzaren eskumenen baitako arloetan gertatzen denean, jazarlea norahi dela ere.
6. Sexu-jazarpena, enpresa zuzendaritzaren eskumenen baitako arloetan gertatzen denean, jazarlea norahi dela ere, baldin eta enpresaburuak, jakinarenean gainean, ez badu neurrik hartu halakorik ekiditeko.
7. Berdintasun planik ez egitea edo aplikatzea edo, halakorik izan arren, argi eta garbi ez betetzea, baldin eta plan hori egiteak abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuaren 46.bis.2 paragrafoan xedatutakoari erantzuten badi. Legegintzako dekretu horrek Gizarte Ordenaren Arau Hauste eta Zehapenei buruzko Legearen testu bateratua onartzen du.

Declaro que la entidad a la que represento se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y autorizo al Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Álava a comprobar la situación en relación con las obligaciones tributarias y a la Dirección del Gabinete del Diputado General a comprobar la situación en relación con las obligaciones de la Seguridad Social.

Nota (1)

En cumplimiento de la normativa de "Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales", le informamos de que sus datos se incluirán en ficheros de esta Diputación, inscritos en la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuentan con las medidas de seguridad adecuadas para la realización de funciones de su competencia. No serán comunicados a otras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5. C. P. 01001 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una Dirección Electrónica Habilitada (DEH) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente.

Nota

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.- Que ni la organización a la que represento, ni persona jurídica, física o entidad alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno o administración de la entidad a la que represento realizamos actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la LGS y artículo 24(2) de la Ley de Igualdad de Euskadi.

SEGUNDO.- Que ni yo, ni la organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno o administración de esta sociedad, estamos actualmente sancionados penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de 22 de marzo (entre otras, a título no limitativo):

1. No cumplir las obligaciones que en materia de planes de igualdad establecen el Estatuto de los Trabajadores o el convenio colectivo que sea de aplicación.
2. Decisiones unilaterales de la empresa que impliquen discriminaciones directas o indirectas adversas en materia de retribuciones, jornadas, formación, promoción y demás condiciones de trabajo, por razón de sexo.
3. Decisiones de la entidad que supongan un trato desfavorable de las y los trabajadores como reacción ante una reclamación efectuada en la empresa o ante una acción administrativa o judicial destinada a exigir el cumplimiento del principio de igualdad de trato y no discriminación.
4. Establecer condiciones que constituyan una discriminación directa o indirecta para el acceso al empleo por razón de sexo.
5. Acoso sexual, cuando se produzca dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo de la misma.
6. Acoso por razón de sexo, cuando se produzcan dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo del mismo, siempre que, conocido por el empresario, éste no hubiera adoptado las medidas necesarias para impedirlo.
7. No elaborar o no aplicar el plan de igualdad, o hacerlo incumpliendo manifiestamente los términos previstos, cuando la obligación de realizar dicho plan responda a lo establecido en el Apartado 2 del 46 bis del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

www.araba.eus

Jesuseen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesús nº 1 - bajo 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52377). Fax +34 945 181951. e-mail: bcampillo@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

4

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava</p> <p>su www.araba.eus</p>	II. ERANSKINA Proiektuaren inprimakia. Elkarteei eta irabazteko xederik gabeko erakundeei zuzendutako dirulaguntzak, sentsibilizazioa eta kultura arteko bizikidetzara bideratutako programak edota jarduerak garatzeko (2020)	9408
	ANEXO II Formulario del proyecto de subvención dirigida a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y/o actividades destinadas a la sensibilización y a la convivencia intercultural 2020	

Berdintasun, Lankidetzeta eta Kulturartekotasun Zerbitzua

Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad

PROIEKTUAREN DATUAK ■ DATOS DEL PROYECTO

Erakunde eskatzailea ■ Entidad solicitante

Proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto

Proiektuaren laburpena ■ Resumen del proyecto

(10 lerro gehienez ere) ■ (10 líneas máximo):

Iraupena (Proiektua 2020an hasi behar da nahitaez, deialdia ebatzi eta hilabete igaro baino lehen, eta abenduaren 7an bukatuko da, gehienez).

Duración (El proyecto debe iniciarse en 2020, no más tarde de un mes tras la resolución de la convocatoria y con una duración máxima hasta el 7 de diciembre de 2020).

Aurreikuspena: ■ Previsión:

Hasiera data ■ Fecha de inicio

Amaiera data ■ Fecha de fin

Gauzatzeko epea (hilabeteetan) ■ Periodo ejecución (meses)

Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la administración

Hala badagokio, aurreikuspenaren aldaketa: ■ Si procede, modificación de la previsión:

Hasiera data ■ Fecha de inicio

Amaiera data ■ Fecha de fin

Gauzatzeko epea (hilabeteetan) ■ Periodo ejecución (meses)

PROIEKTUAREN FINANTZAKETA ■ FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

A) Arabako Foru Aldundiari eskatutako dirulaguntza ■ Subvención solicitada a la Diputación Foral de Álava
 (Diruz lagundu daitekeen guztirako aurrekontuaren % 80, gehienez) ■ (Máximo 80% del presupuesto total subvencionable)

Zenbatekoa (A) ■ Importe (A)

 €

B) Erakunde eskatzailea ■ Entidad solicitante

(Diruz lagundu daitekeen guztirako aurrekontuaren % 20, gutxienez, honako hauen bidez: borondatezko langileen balioztatzea, funts propioak, beste finantzaketa publiko edo pribatu batzuetatik etorritako funtsak, edo jarduerak sortutako diru sarrerak.) ■ (Mínimo 20% del presupuesto total subvencionable mediante valorización personal voluntario, fondos propios, fondos provenientes de otras financiaciones públicas y/o privadas, o ingresos generados por la actividad.)

B.1) Borondatezko langileen balioztatzea, funts propioak edo jarduerak sortutako diru sarrerak ■ Valorización personal voluntario, fondos propios o ingresos generados por la actividad.

Borondatezko langileen balioztatzea
 Valorización personal voluntario

 €

Funts propioak ■ Fondos propios

 €

Jarduerak sortutako diru sarrerak
 Ingresos generados por la actividad

 €

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesús nº 1 - bajo 01001 Vitoria-Gasteiz.
 Tel. +34 945 161818 (luz./ext. 52377). Fax +34 945 181951. e-mail: bcampillo@araba.eus
 © Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

1

B.2) Emandako edo eskatutako beste ekarpen/dirulaguntza batzuk ■ Otras aportaciones/subvenciones concedidas o solicitadas

	Zenbatekoa ■ Importe	<input type="checkbox"/> Onetsia Concedida	<input type="checkbox"/> Ezetsia Denegada	<input type="checkbox"/> Ebatzi gabe Sin resolver
1. erakundea ■ Entidad 1	€	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. erakundea ■ Entidad 2	€	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. erakundea ■ Entidad 3	€	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Zenbatekoa (B = B.1+B.2) ■ Importe (B = B.1+B.2)

€

Gutzizko aurrekontua/kostua ■ Presupuesto/Coste total

Zenbatekoa (A+B) ■ Importe (A+B)

€

PARTAIDEEN KALKULUA ETA EGITEKO TOKIAK
ESTIMACION PARTICIPANTES Y LUGARES DE REALIZACIÓN

	Gutzira Total	Emakumeak Mujeres	Gizonak Hombres
1. Zuzeneko onuradunen kopurua (ekintzen hartzaileak) Número de personas beneficiarias directas (a quién se dirigen las acciones)			
2. Zeharkako onuradunen kopurua (ekintzek zeharka eragiten dieten pertsonak) Número de personas beneficiarias indirectas (las personas que se ven afectadas por las acciones de forma no directa)			
3. Egingo den udalak, kuadrillak, auzoak edo kontzejuak adierazi (zehaztu eta kuantifikatu) Indicar los municipios, cuadrillas, barrios o concejos donde se realiza (detallar y cuantificar)			

1.- PROIEKTUAREN JUSTIFIKAZIOA ■ JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Argi eta labur azaldu zergatik egin behar den proiektua, burutuko den lurraldeko udalak edo udalek zer errealitate duten egun eta azaldutako arazoa edo premia konpontzen zelan lagunduko duen; justifikazio horretan gutxienez emakumeen eta gizonen berariazko premia eta egoeren analisi berezia jasoko da, baita sexuaren arabera bereizitako datuak eta berdintasunaren aurrerapenean proiektuak egingo duen ekarpena ere.

Explicar de forma clara y concisa por qué es necesario desarrollar el proyecto, cuál es la realidad presente en el municipio o municipios del territorio donde se va a llevar a cabo y cómo contribuye a solucionar el problema o necesidad planteada, recogiendo en esta justificación al menos un análisis diferenciado de las necesidades y situaciones específicas de mujeres y hombres, incluyendo datos desagregados por sexo, así como la contribución de dicho proyecto al avance de la igualdad.

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarrien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesús nº 1 – bajo 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 161818 (luz./ext. 52377). Fax +34 945 181951. e-mail: bcampillo@araba.eus
© Arabeko Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

2

2.- PROIEKTUAREN DESKRIBAPENA ■ DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**2.1.- PROIEKTUAREN HELBURUAK. (Gehienez 4 helburu ezarri, proiektuaren justifikazioa oinarri hartuta)**
OBJETIVOS DEL PROYECTO. (Establecer un máximo de 4 objetivos a partir de la justificación del proyecto)

Proiektua zertarako egin nahi den eta zer lortu nahi den adierazi, genero berdintasunean lortuko den eragina bistaratu.
Indicar para qué se quiere realizar el proyecto y qué es lo que se espera conseguir, visibilizando el efecto que se tendrá sobre la igualdad de género.

2.2.- PROIEKTUAREN JARDUERAK, METODOLOGIA ETA PLANGINTZA/PROGRAMAZIOA
ACTIVIDADES DEL PROYECTO, METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN/PROGRAMACIÓN

Jarduerek proposatutako helburuei erantzun behar diete eta haiekin bat etorri behar dute. Argi eta zehazki adierazi zer jarduera egingo den, zelan eta noiz burutuko diren eta berdintasunezko jarrerak garatzeari dagokionez erabiliko diren edukiak eta metodologiak adierazi. Egonez gero, hemen adierazi proiektuan parte hartzen duten pertsonen genero prestakuntza.
Las actividades deben responder y ser coherentes con los objetivos planteados. Indicar de forma clara y concreta qué actividades se van a realizar, detallando cómo se van a llevar a cabo y cuándo, así como los contenidos o metodologías de los que se dota a las mismas en relación al desarrollo de actitudes igualitarias. De existir, señalar aquí la formación en género de las personas implicadas en el proyecto.

1. jarduera ■ Actividad 1

2. **jarduera** ■ Actividad 2

3. **jarduera** ■ Actividad 3

4. **jarduera** ■ Actividad 4

Salbuespenak justifikatzea eta arrazoitzea ■ Justificación / Motivación de salvedades
(deialdi honetako 4. artikulua C) idatz zatian buruzko diruz lagundu daitezkeen mugak gaintuz gero baino ez bete).
(Cumplimentar únicamente en caso de superación de límites subvencionables descritos en el artículo 4, apartado D) de la convocatoria).

2.3.- PLANGINTZA ETA PROGRAMAZIOA ■ PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Hemen adierazi proiektuaren iraupena, unean uneko jarduerak diren edo etengabe burutuko diren jarduerak diren.
Indicar aquí la duración del proyecto, si se trata de actividades puntuales o actividades que se desarrollan de forma continua.

Jarduerak ■ Actividades	Hilak ■ Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.												
2.												
3.												
4.												

2.4.- JARRAIPENA ETA EBALUAZIOA ■ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Jarraipena eta ebaluazioa egiteko modua zehaztea, genero eraginaren berri emateko teknikak eta tresnak adieraziz.

Explicitación de cómo se va a llevar a cabo el seguimiento y la evaluación, indicando qué técnicas e instrumentos se van a utilizar para dar cuenta del impacto de género.

2.5.- PROIEKTUAREN BERRIKUNTZA ■ INNOVACIÓN DEL PROYECTO

Adierazi eta, hala badagokio, justifikatu proiektua orokorrean berritzailea dela edota antolakuntzari, metodologiari, baliabide edo materialei, ekintzei, hedapenari edo berritzailetzat jo daitekeen beste edozeini lotutako elementu berritzaileak dauzkala proiektuaren faseetan sartuta.

Indicar y justificar, en su caso, el carácter innovador general del proyecto y/o los elementos innovadores del mismo en relación con la organización, metodología, recursos o materiales, acciones, difusión o cualquier otro que pueda considerarse innovador, introducidos en las diferentes fases del proyecto.

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesús nº 1 – bajo 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 161818 (luz./ext. 52377). Fax +34 945 161951. e-mail. bcampillo@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

5

3.- PROIEKTUAREN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Jarduerak / Partidak Actividades / Partidas	1 jarduera Actividad 1	2 jarduera Actividad 2	3 jarduera Actividad 3	4jarduera Actividad 4	Guztizko partzialak Subtotales
I. Material suntsigarria ■ Material fungible					
...	€	€	€	€	€
...	€	€	€	€	€
Guztizko partziala ■ Subtotal	€	€	€	€	€
II. Bidaiak eta egonaldiak ■ Viajes y estancias					
II.1. Bidaiak (gehienez ere 0,29 €/km kilometrajea) ■ Viajes (en kilometraje máximo de 0,29 €/km).					
...	€	€	€	€	€
...	€	€	€	€	€
II.2. Egonaldiak ■ Estancias					
...	€	€	€	€	€
...	€	€	€	€	€
Guztizko partziala ■ Subtotal	€	€	€	€	€
III. Kontratazioak ■ Contrataciones					
III.1. Langile profesionalak ■ Personal profesional					
...	€	€	€	€	€
...	€	€	€	€	€
III.2. Soldatepeko langileak ■ Personal asalariado					
...	€	€	€	€	€
...	€	€	€	€	€
III.3. Bestelakoak (enpresak, elkarteak, etab.) ■ Otras (empresas, asociaciones, etc.)					
...	€	€	€	€	€
...	€	€	€	€	€
Guztizko partziala ■ Subtotal	€	€	€	€	€
IV. Publizitatea ■ Publicidad					
...	€	€	€	€	€
...	€	€	€	€	€
Guztizko partziala ■ Subtotal	€	€	€	€	€
V. Beste gastu batzuk ■ Otros gastos					
...	€	€	€	€	€
...	€	€	€	€	€
...	€	€	€	€	€
Guztizko partziala ■ Subtotal	€	€	€	€	€
Zuzeneko kostuaren guztizko partziala	€	€	€	€	€
Subtotal Coste Directo	€	€	€	€	€

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesús nº 1 – bajo 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52377). Fax +34 945 181951. e-mail: bcampillo@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

6

VI. Gastu orokorrak edo zeharkakoak (gehienez ere zuzeneko kostuaren % 10) VI. Gastos general o indirectos (máximo 10% de coste directos)						
(Adierazi zenbateko osoa ■ Indicar cantidad global)	€	€	€	€	€	€

Zeharkako kostuaren guztizko partziala Subtotal Coste Indirecto	€	€	€	€	€	€
---	---	---	---	---	---	---

VII. Langile boluntarioen balorizazioa (gehienez 20 euro orduko): (Adierazi jarduera bakoitzeko borondatezko orduaren balioespina eta guztira aurreikusitako orduen kopurua). VII. Valorización personal voluntario (máximo de 20 euros/hora): (Indicar importe de valorización de hora voluntaria y número total de horas estimadas en cada actividad).						
...	€	€	€	€	€	€
...	€	€	€	€	€	€
Guztizko partziala ■ Subtotal	€	€	€	€	€	€

Langile boluntarioen balorizazioaren guztizko partziala Subtotal Valorización personal voluntario	€	€	€	€	€	€
---	---	---	---	---	---	---

Guztira ■ Total	€	€	€	€	€	€
------------------------	---	---	---	---	---	---

AFari egotzitako gastua (geh. 80%) -boluntariotzaren balorizaziorik gabe- Gasto imputado a la DFA (max. 80%) -excepto valorización de personal voluntario-	€	Elkartearen eta beste ekarpenak (gutx. %20) Aportación propia y otras aportaciones (min. 20%)	€	Guztira ■ Total	€
€	+	€	=	€	

Lantegi, ikastaro, bakarrizketa, mintegi, hitzaldi eta/edo antzeko ezaugarriak dituzten ekimenen aurrekontu xehatua. (Bete, hala badagokio, ondokoak adieraziz: ordutan ekimenaren iraupena, proiektuaren baitan ekimena errepikatuko den eta ekimen bakoitzaren orduaren prezioa).
 Presupuesto desglosado o detallado de las actividades relativas a talleres, cursos, monólogos, seminarios, charlas y/o iniciativas de similares características.
 (Cumplimentar, si procede, indicando número de horas de duración de la actividad, si se van a dar repeticiones de la misma en el marco del proyecto e importe hora/correspondiente en cada caso).

Adierazi ■ Señalar:

<input type="checkbox"/>	KALKULATU DEN AURREKONTUA, BEZa BARNE (BEZa ordaintzetik salbuetsita dauden erakundeak) PRESUPUESTO CALCULADO IVA INCLUIDO (Entidades con exención de IVA)
<input type="checkbox"/>	KALKULATU DEN AURREKONTUA, BEZik GABE (BEZa ordaintzetik salbuetsita ez dauden erakundeak) PRESUPUESTO CALCULADO SIN IVA (Entidades sin exención de IVA)

4.- PROIEKTUAREN ERAGINA (eragina ingurunean) ■ IMPACTO DEL PROYECTO (Incidencia en el entorno)

Gerturatzeko, hedatzeko eta hartzaileak eskuratzeko prozedura ■ Procedimiento de acercamiento, difusión y captación del público destinatario y grado de participación e implicación del mismo

Zuzeneko onuradunen ezaugarriak (adina, sexua, nazionalitatea...): ■ Perfil personas beneficiarias directas (edad, sexo, nacionalidad...):

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesús nº 1 – bajo 01001 Vitoria-Gasteiz.
 Tel. +34 945 181818(luz./ext. 52377). Fax +34 945 181951. e-mail: bcampillo@araba.eus
 © Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

8

Zeharkako onuradunen ezaugarriak (adina, sexua, nazionalitatea...): ■ Perfil personas beneficiarias indirectas (edad, sexo, nacionalidad...):

Berdintasunaren eremuan egiteko asmoa dagoen aurrerapenak (eragina parte hartzean, eginkizunen eta estereotipoen aldaketa, antolakuntza kudeatzeko prozesuetako aldaketak, etab.):

Avances esperados en el ámbito de la igualdad (incidencia en la participación, cambio de roles y estereotipos, transformaciones en los procesos de gestión de la organización, etc.):

Ekintzak burutzeko esparru motak: ■ Tipo de espacios donde se realizan las acciones:

Sareko lana edota koordinazioa beste erakunde publiko eta pribatu batzuekin: ■ Trabajo en red y/o coordinación con otras entidades públicas y privadas:

Aipatu nahi diren beste alderdi batzuk: ■ Otros aspectos a comentar que se considere:

LANKIDETZA KONPROMISOA

COMPROMISO DE COLABORACIÓN

Aurkeztutako proiektuaren izena ■ Nombre del proyecto presentado

Erakunde eskatzailearen izena ■ Nombre de la entidad solicitante **IFZ** ■ CIF

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Erakunde onuradunaren izena ■ Nombre de la entidad beneficiaria **IFZ** ■ CIF

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Adierazpen egilearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona declarante

Erakundearen duen ardura: ■ En calidad de: **NAN** ■ DNI

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Goian zehazten den prentsonak, erakunde onuradunaren izenean

La persona que arriba se señala, en nombre de la entidad beneficiaria,

ADIERAZTEN DU

DECLARA

-Ezagutzen du zein den proiektuaren garapen aurreikuspena, sentsibilizazioa eta kultura arteko bizikidetzaren sustatzeko Arabako Foru Aldundiaren dirulaguntza deialdira aipatutako erakunde eskatzaileak aurkeztutako proiektuarena

-Que conoce la previsión de desarrollo del proyecto presentado a la convocatoria de subvenciones de sensibilización y convivencia intercultural de la Diputación Foral de Álava por parte de la entidad solicitante,

-Dirulaguntza emanez gero, aurreikusitako jarduera honako hau da:

-Que, en caso de concesión de subvención, la actividad prevista es la siguiente:

Jardueraren deskribapen zehatza ■ Descripción concreta de la actividad

Non egingo da? (udalerría, eskola...) ■ Lugar donde se va a realizar (municipio, centro escolar...)

Noiz egingo da, gutxi gorabehera? ■ Fechas aproximadas en las que se va a realizar

Zein kolektibo edo talderentzat zuzenduta dago? ■ Colectivo o grupo a quien va dirigida

-Erakunde onuradunak interesa du proiektu horretan, eta agintzen du hura egitea erraztuko duela, bai eta elkarlanean jardungo duela ere erakunde eskatzailearen arduradunekin.

-Que la entidad beneficiaria manifiesta el interés por dicho proyecto y el compromiso de autorizar o facilitar su realización, coordinándose su correspondiente ejecución con las personas responsables de la entidad solicitante.

Eta hala gera dadin, izenpetu egiten dut idazki hau,

Y para que así conste, firmo el presente escrito,

Data ■ Fecha:

Sin. ■ Fdo.:

KONTRATAZIO GASTUEN AURREIKUSPENA ■ PREVISIÓN DE GASTOS DE CONTRATACIÓN

Erakundearen izena ■ Nombre de la entidad

--

Proiektuaren izena ■ Nombre del proyecto

--

Kontratazio mota (profesionala, soldatapeko langilea, enpresa/elkartea/besterik...) Tipo de contratación (Persona profesional, persona asalariada, enpresa/asociación/otras...)	Kontratazio/atxikipen aldia Periodo de contratación / adscrición	Funtzioak Funciones	Arduraldia eta justifikazioa (azaldu nola kalkulatu den funtzioak betetzeko kasu bakoitzean eskatzen den arduraldia) Dedicación y justificación (Explicar cómo se ha realizado el cálculo de la dedicación que se requiere en cada caso para llevar a cabo las funciones)	Kostua Coste
GUZTIRA: ■ TOTAL:				

AZPIKONTRATAZIORAKO BAIMEN ESKAERA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUBCONTRATACIÓN

Erakunde eskatzailearen izena ■ Nombre de la entidad solicitante	IFZ ■ CIF

Adierazpen egilearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona declarante

Erakundearen duen ardura: ■ En calidad de:	NAN ■ DNI

ESKATZEN DU

Baimendu dadila hirugarrenekin edo loturiko pertsona edo erakundeekin azpikontratuak egitea, ALHko dirulaguntzen urriaren 19ko 11/2016 Foru Arauak 27. artikuluan xedatutakoa aplikatuz. Hona hemen pertsona edo erakunde horiei buruzko datuak:

SOLICITA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del THA, que se autorice la subcontratación con terceros, o con personas o entidades vinculadas cuyos datos a continuación se relacionan:

Loturiko pertsona edo erakunde honentzat eskatzen da azpikontratatzeko baimena ■ Datos de la persona o entidad vinculada para la que se solicita autorización de subcontratación

--	--

Era berean, **HITZEMATEN DU** kontratazioa egiteko merkatuaren baldintza arruntei jarraituz (erantsita doaz aurrekontuaren agiriak).

Asimismo, **SE COMPROMETE** a que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales del mercado (se adjunta documentación del presupuesto).

Eta hala gera dadin, izenpetu egiten dut idazki hau,

Y para que así conste, firmo el presente escrito,

Data ■ Fecha:
Sin.: ■ Fdo. :

JOAN-ETORRIEN GASTUEN AURREIKUSPENA ■ PREVISIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Erakundearen izena ■ Nombre de la entidad

--

Proiektuaren izena ■ Nombre del proyecto

--

GARRAIO PUBLIKOIA ■ TRANSPORTE PÚBLICO

Jarduera Actividad	Ibilbidea Trayecto	Garraioa Transporte	Guztira Total
GUZTIRA: ■ TOTAL:			

GARRAIO PRIBATUA ■ TRANSPORTE PRIVADO

Jarduera Actividad	Ibilbidea Trayecto	Kilometroak Kilómetros	Zenbatekoa/km (gehienez 0,29 €/km) Importe km (máximo 0,29 €/km)	Guztira Total
GUZTIRA: ■ TOTAL:				

GASTUA, GUZTIRA: ■ GASTO TOTAL: _____ €

BOLUNTARIOTZA BALORIZATZEKO AURREIKUSPENA
PREVISIÓN DE VALORIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Erakundearen izena ■ Nombre de la entidad

Proiektuaren izena ■ Nombre del proyecto

Jarduera Actividad	Boluntario kop. Nº de personas voluntarias	Ordu kop. Nº de horas	Balorizatuakoa kostua / ordu Coste valorizado/hora	Guztira Total
GUZTIRA: ■ TOTAL:				

ERANTZUKIZUNPEKO
ADIERAZPENA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Aurkeztutako proiektuaren izena ■ Nombre del proyecto presentado

--

Erakunde eskatzailearen izena ■ Nombre de la entidad solicitante

IFZ ■ CIF

--	--

Adierazpen egilearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona declarante

--

Erakundean duen ardura: ■ En calidad de:

NAN ■ DNI

--	--

ADIERAZTEN DU

DECLARA

- Ordezkarri duen erakundeak proiektu hauek aurkeztu ditu Arabako Foru Aldundiko kultura arteko sensibilizazio eta bizikidetzako dirulaguntza deialdietara:

- Que la entidad a la que representa ha presentado a las convocatorias de subvención de sensibilización y convivencia intercultural de la Diputación Foral de Álava los siguientes proyectos:

2019ko proiektuaren izena
Denominación proyecto 2019Noiz egingo da 2019ko proiektua
Fechas de ejecución proyecto 2019

--	--

2020ko proiektuaren izena
Denominación proyecto 2020Noiz egingo da 2020ko proiektua
Fechas de ejecución proyecto 2020

--	--

- Nahiz eta 2020an aurkeztutako proiektuaren zati bat edo proiektu osoa aldi berean gertatu 2019an diruz lagundutakoarekin, ekintzak desberdinak dira, eta haiei loturiko gastua aldundiak ez du lehenago finantzatu.

- Que si bien, parte o la totalidad del proyecto presentado en 2020, coincide en el tiempo con el subvencionado en 2019, las acciones son diferentes y el gasto vinculado a las mismas no se ha financiado por Diputación anteriormente.

Ekintza ■ Acción

Deskribapena ■ Descripción

--	--

Non eta noiz egin da?

Lugar y fecha de realización

Zein langilek du hura gauzatzeko ardura?

Personal encargado de su ejecución

--	--

(*) Bete 2020ko deialdian aurkeztutako ekintzekin baino ez, zeinak 2019ko deialdian diruz lagundurikoekin batera egiten ari baitira.

(*) Cumplimentar únicamente con acciones presentadas en la convocatoria 2020 coincidentes en el tiempo con las subvencionadas en la convocatoria 2019.

- Baldin eta dirulaguntzarik jasotzen bada ekintza horientatik, 2019ko deialdian aurkeztutako gastu edo faktura batek ere ez du balioko haiek justifikatzeko, nahiz eta gastu edo faktura hori aldundiak ez diruz lagundu izan % 100ean.

- Que, en caso de recibir subvención por estas acciones, ningún gasto o factura ya presentado en la convocatoria 2019servirá de justificación de las mismas, a pesar de no haber sido subvencionado dicho gasto o factura al 100% por Diputación.

Eta hala gera dadin, izenpetu egiten dut idazki hau,

Y para que así conste, firmo el presente escrito,

Data ■ Fecha:

Sin.: ■ Fdo. :

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia, baxua - Siervas de Jesús nº 1 – bajo 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52377). Fax +34 945 181951. e-mail: bcampillo@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

15

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Alava</p> <p>www.araba.eus</p>	III. ERANSKINA Justifikazio inprimakia. Elkarreei eta irabazteko xederik gabeko erakundeei zuzendutako dirulaguntzak, sensibilizazio eta kultura arteko bizikidetzaz sustatzera bideratutako programak edota jarduerak garatzeko (2020) ANEXO III Formulario de justificación de subvención dirigida a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y/o actividades destinadas a la sensibilización y a la convivencia intercultural 2020	9408
	<p>Berdintasun, Lankidetzaz eta Kulturartekotasun Zerbitzua Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad</p>	

PROIEKTUAREN DATUAK ■ DATOS DEL PROYECTO

Erakunde eskatzailea ■ Entidad solicitante

Proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto

Diruz lagun daitekeen aurrekontua
Presupuesto subvencionable

€

AFako dirulaguntza
Subvención DFA

€

Burutzapen datak
Fechas de realización**EGITASMOAREN TEKNIKARI ARDURADUNA (Egitasmoaren edukien argibideetarako harremana)**

PERSONA TÉCNICA RESPONSABLE DEL PROYECTO (A efectos de contacto para aclaración de contenidos del proyecto)

Sexua ■ Sexo <input type="checkbox"/> Emakumea Mujer	<input type="checkbox"/> Gizona Hombre	Izena ■ Nombre	Lehen abizena ■ Primer apellido	Bigarren abizena ■ Segundo apellido
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Faxa ■ Fax	Posta elektronikoa ■ Correo electrónico	

HONEKIN BATERA AURKEZTUTAKO AGIRIAK (Erantsitako dokumentazioa adierazi)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Señalar la documentación que se adjunta)

<input type="checkbox"/>	Dirulaguntza justifikatzeko memoria, III. eranskinari jarraiki. Memoria narrativa justificativa de la subvención, según Anexo III.
<input type="checkbox"/>	Dirulaguntza justifikatzeko memoria ekonomikoa, III. eranskinari jarraiki. Memoria económica justificativa de la subvención, según Anexo III.
<input type="checkbox"/>	Nominak, fakturak eta proba gisa antzeko balioa duten bestelako agiria, baita horiei dagozkien ordainagiriak ere (deialdiaren 10. artikuluan adierazten den bezala).
<input type="checkbox"/>	Nóminas, facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente así como los justificantes de pago correspondientes (tal y como se señala en el artículo 10 de la convocatoria).
<input type="checkbox"/>	Beharrezkoa bada, kontratazio gastuak azaltzen dituen ziurtagiria, erakundearen legezko ordezkariak sinatuta (eredua III. eranskinan).
<input type="checkbox"/>	Si procede, certificado firmado por la persona representante legal de la entidad que explique los gastos de contrataciones (según modelo incluido en Anexo III).
<input type="checkbox"/>	Beharrezkoa bada, joan-etorrien gastuen ziurtagiria, legezko ordezkariak sinatuta, proiektuaren ondorioz garraio publikoan edota pribatuan egindako gastuak azaltzen dituena (eredua III. eranskinan).
<input type="checkbox"/>	Si procede, certificado de gastos de desplazamiento acompañado de la firma de la persona representante legal de la entidad que explique el gasto relativo al transporte público y/o privado realizado en el marco del proyecto (según modelo incluido en Anexo III).
<input type="checkbox"/>	Erakunde onuradunak bere ekarpena justifikatzeko langile boluntarioen balorizazioa aipatzen badu, balorizatutako langile boluntarioaren lana azaltzen duen ziurtagiria, legezko ordezkariak sinatuta (eredua III. eranskinan).
<input type="checkbox"/>	En caso de justificación de la aportación propia de la entidad beneficiaria en la forma de valorización de personal voluntario, certificado firmado por la persona representante legal de la entidad que explique el trabajo voluntario valorizado (según modelo incluido en Anexo III).
<input type="checkbox"/>	Proiektuak beste finantza iturriren bat badauka (funts publikoak zein pribatuak), funts horiek (laguntzak, dirulaguntzak...) eman edo ukatu izana frogatzen duten agiria.
<input type="checkbox"/>	En caso de cofinanciación del proyecto mediante otros fondos públicos o privados, documentación que acredite la concesión o denegación de estos fondos (ayudas, subvenciones...).
<input type="checkbox"/>	Diruz lagundutako jarduera justifikatzeko dokumentazio gehigarria (txostenak eta memoria zabalagoak, argitalpenak, publizitatea, argazkiak eta abar).
<input type="checkbox"/>	Documentación anexa de justificación de la actividad subvencionada (informes-memorias ampliados, publicaciones, publicidad, fotografías, etcétera.).
<input type="checkbox"/>	Gizarte Zerbitzuen Saileko Gizarte Sustapenaren Zuzendaritzak lehiaketa bidez emango dituen dirulaguntzak arautuko dituzten oinarri orokorren 9.5. artikuluan ezarritako frogatzeko agiria, bidezkoak badira.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de lo establecido en el artículo 9.5 de las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones de la Dirección de Promoción Social del Departamento de Servicios Sociales, en caso de que proceda.

DIRULAGUNTZA JUSTIFIKATZEKO MEMORIA
MEMORIA NARRATIVA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

HELBUEN BETETZE MAILA ■ GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

Eskabidean jasotakoa eta berdintasun printzipioari lotutako alderdiak kontuan izanda, zein bete diren eta zein ez eta zergatik adierazi. Indicar, considerando lo recogido en la solicitud y los aspectos relativos al principio de igualdad, cuáles se han cumplido y cuáles no y porqué.

ONURADUNAK ■ PERSONAS BENEFICIARIAS

Hurrengo taularen arabera, lagun onuradunen edo partehartzaileen sexua adierazi edota interesgarri izan daitezkeen beste ezaugarri batzuk (adina, nazionalitatea, ...).

Indicar el sexo de las personas beneficiarias y/o participantes según el cuadro que se incluye a continuación; así como otras características que se consideren de interés (edad, nacionalidad...).

Parte-hartzaileen kopurua ekintza eta sexuaren arabera ■ Personas participantes por actividad y sexo (*)

	Guztira Total	Emakumeak Mujeres	Gizonak Hombres	Emakumeak % % Mujeres
1. jarduera ■ Actividad 1				
2. jarduera ■ Actividad 2				
3. jarduera ■ Actividad 3				
4. jarduera ■ Actividad 4				

(*): Ekintza mota kontuan harturik, sexua adieraztea desegokia izanez gero, adierazi eta justifikatu.

(*): En el caso de que por el tipo de actividad de que se trate, no proceda realizar el desglose por sexo, señalarlo y justificarlo.

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesús nº 1 – bajo 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52377), Fax +34 945 181951, e-mail: bcampillo@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

2

JARDUEREN GARAPENA ■ DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Azkenean burutu diren jarduerak adierazi, zelakoak izan diren, antolakuntza, gauzatzeko datak, garapena, metodologia, burututako edukiak eta berdintasunari lotutako alderdiak, etab. zehaztuz

Indicar las actividades finales que se han llevado a cabo, detallando en qué han consistido, organización, fechas de realización, desarrollo, metodología, ejecución de contenidos y aspectos ligados a la igualdad, etc.

1. **jarduera ■ Actividad 1**

2. **jarduera ■ Actividad 2**

3. **jarduera ■ Actividad 3**

4. **jarduera ■ Actividad 4**

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesús nº 1 – bajo 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52377), Fax +34 945 181951, e-mail: bcampillo@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

3

EMAITZEN EBALUAZIOA ETA BALORAZIOA ■ EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS

Balazio orokorra (erakundearen balazioa, lagundu duten profesionalena eta bertan parte hartu duten pertsona ere).
Valoración general (incluir la valoración de la entidad, de las y los profesionales que han colaborado y de las personas participantes).

Genero eragina (azaldu proiektuak zer eragin izan duen eskabidearen justifikazioan jasotakoan)
Impacto de género (explicar qué efectos ha tenido el proyecto sobre lo recogido en la justificación de la solicitud)

PROIEKTUA BURUTZEKO SARTU BEHAR IZAN DIREN DOIKUNTZAK ETA AZPIMARRATU BEHARREKO BESTE ALDERDI BATZUK
AJUSTES QUE HAN SIDO NECESARIOS INTRODUCIR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y OTROS ASPECTOS REMARCABLES

Onartutako proiektutik gertatutako desbideratzeak: ■ Desviaciones que se han producido respecto del proyecto aprobado:

Desbideratze horiek eragindako doikuntzak: ■ Ajustes necesarios derivados de esas desviaciones:

Azpimarratu beharreko beste alderdi batzuk: ■ Otros aspectos remarcables:

MEMORIA EKONOMIKO JUSTIFIKAGARRIA ■ MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA**GASTUAK ■ RELACIÓN DE GASTOS:****A.- Soldatapeko langileak ■ Personal asalariado****NOMINAK ■ NÓMINAS**

Hila Mes	Langilea Persona trabajadora	Soldata garbia Sueldo líquido	PFEZaren atxikipena Retención (IRPF)	Gizarte Segurantzza langilea Seguridad Social persona trabajadora	Gizarte Segurantzza enpresa Seguridad Social empresa	Guztira Total
Gastuak, guztira ■ Total gastos						

(Diruz lagundutako proiektuan lan egiten duten soldatapeko langileen ehunekoak egotziz gero, hemen azaltzen diren kopuruak egotzitzako ehunekoarenak izan behar dira, eta bat etorri behar dira kontratazio gastuei buruzko azalpen ziurtagirian adierazitakoekin).
(En caso de imputación de porcentaje de personal asalariado dedicado al proyecto subvencionado, las cantidades aquí reflejadas serán las correspondientes a dicha imputación y han de coincidir con las señaladas en el certificado de explicación de los gastos de contrataciones).

B.- Fakturak ■ Facturas**LANGILE PROFESIONALAK ■ PERSONAL PROFESIONAL**

Zenbakia Número	Kontzeptua Concepto	Hornitzailea Proveedor o proveedora	Fakturaren data Fecha factura	Ordaintzeko data Fecha pago	Zenbatekoa Importe (1)	BEZ IVA (2)	PFEZ IRPF (3)	Gordina Neto (1+2-3)	Guztira Total (1+2)
Gastuak, guztira ■ Total gastos									

BESTE KONTRATAZIO BATZUK (ENPRESAK, ELKARTEAK, ETAB.) ■ OTRAS CONTRATACIONES (EMPRESAS, ASOCIACIONES, ETC.)

Zenbakia Número	Kontzeptua Concepto	Hornitzailea Proveedor o proveedora	Fakturaren data Fecha factura	Ordaintzeko data Fecha pago	Zenbatekoa Importe (1)	BEZ IVA (2)	PFEZ IRPF (3)	Gordina Neto (1+2-3)	Guztira Total (1+2)
Gastuak, guztira ■ Total gastos									

MATERIAL SUNTSIGARRIA ■ MATERIAL FUNGIBLE

Zenbakia Número	Kontzeptua Concepto	Hornitzailea Proveedor o proveedora	Fakturaren data Fecha factura	Ordaintzeko data Fecha pago	Zenbatekoa Importe (1)	BEZ IVA (2)	Guztira Total
Gastuak, guztira ■ Total gastos							

BIDAIAK ■ VIAJES

Zenbakia Número	Kontzeptua Concepto	Hornitzailea Proveedor o proveedora	Fakturaren data Fecha factura	Ordaintzeko data Fecha pago	Zenbatekoa Importe (1)	BEZ IVA (2)	Guztira Total
Gastuak, guztira ■ Total gastos							

EGONALDIAK ■ ESTANCIAS

Zenbakia Número	Kontzeptua Concepto	Hornitzailea Proveedor o proveedora	Fakturaren data Fecha factura	Ordaintzeko data Fecha pago	Zenbatekoa Importe (1)	BEZ IVA (2)	Guztira Total
Gastuak, guztira ■ Total gastos							

PUBLIZITATEA ■ PUBLICIDAD

Zenbakia Número	Kontzeptua Concepto	Hornitzailea Proveedor o proveedora	Fakturaren data Fecha factura	Ordaintzeko data Fecha pago	Zenbatekoa Importe (1)	BEZ IVA (2)	PFEZ IRPF (3)	Gordina Neto (1+2-3)	Guztira Total (1+2)
Gastuak, guztira ■ Total gastos									

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesús nº 1 – bajo 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52377), Fax +34 945 181951, e-mail: bcampillo@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

6

BESTE GASTU BATZUK ■ OTROS GASTOS

Zenbakia Número	Kontzeptua Concepto	Hornitzailea Proveedor o proveedora	Fakturaren data Fecha factura	Ordaintzeko data Fecha pago	Zenbatekoa Importe (1)	BEZ IVA (2)	PFEZ IRPF (3)	Gordina Neto (1+2-3)	Guztira Total (1+2)
Gastuak, guztira ■ Total gastos									

C.- Langile boluntarioen balorizazioa ■ Valoración de personal voluntario

Pertsona boluntaria Persona voluntaria	Lan egindako orduak Número de horas realizado	Balorizatutako zenbatekoa Importe valorizado
Gastuak, guztira ■ Total gastos		

(Gehienez 20 euro ordu boluntario bakoitzeko) ■ (Máximo 20 euros / hora voluntaria)

D.- Zeharkako gastuak ■ Gastos indirectos

(guztizko zenbatekoa adierazi gastu bakoitza azaldu gabe) ■ (indicar cantidad global sin relacionar cada uno de los gastos)

 €

(Gastu zuzenen % 10 gehienez) ■ (Máximo 10% de gastos directos)

Gastuak, guztira (A+B+C+D) ■ Total gastos (A+B+C+D)
 €

(Honakoak erantsi behar dira: soldatepeko langileen edota profesionalen kontratazioarekin zerikusia duten frogagiriak, fakturak edo gastua frogatzen duten agiri baliokideak, originalak edo erkatutako kopiak, banaka edo multzoan, erakunde hornitzaile berarenak izanik 500,00 eurotik gorakoak –BEZa aparte– direnean, eta ordainagiriak).

(Adjuntar, además de los justificantes vinculados a la contratación de personal asalariado y/o profesionales, las facturas o documentos de valor probatorio equivalente, originales o copias compulsadas que, individualmente o de forma conjunta de la misma entidad proveedora, superen la cantidad de 500,00 euros -IVA no incluido- así como la justificación de su pago).

GASTUEN BALANTZEA ETA AZKEN EGOZPENA ■ BALANCE DE GASTOS E IMPUTACIÓN FINAL

Partidak Partidas	AFari egotzia Imputado DFA	Erakundearen eta beste ekarpenak Aportación propia y otras aportaciones
I. Material Suntsigarria ■ Material Fungible		
II. Bidaia eta egonaldiak ■ Viajes y estancias		
II.1. Bidaia ■ Viajes		
II.2. Egonaldiak ■ Estancias		
III. Kontratazioak ■ Contrataciones		
III.1. Langile profesionalak ■ Personal profesional		
III.2. Soldatapeko langileak ■ Personal asalariado		
III.3. Beste batzuk (enpresak, elkarteak) ■ Otras (empresas, asociaciones)		
IV. Publizitatea ■ Publicidad		
V. Beste gastu batzuk ■ Otros gastos		
Guztira ■ Total		

**ONARTUTAKO GASTUEN ETA BETETAKO GASTUEN ARTEKO ERKAKETA
COMPARATIVA GASTOS APROBADOS Y GASTOS EJECUTADOS**

Partidak Partidas	Onartutako gastuak Gastos aprobados	Betetako gastuak Gastos ejecutados
I. Material Suntsigarria ■ Material Fungible		
II. Bidaia eta egonaldiak ■ Viajes y estancias		
II.1. Bidaia ■ Viajes		
II.2. Egonaldiak ■ Estancias		
III. Kontratazioak ■ Contrataciones		
III.1. Langile profesionalak ■ Personal profesional		
III.2. Soldatapeko langileak ■ Personal asalariado		
III.3. Beste batzuk (enpresak, elkarteak) ■ Otras (empresas, asociaciones)		
IV. Publizitatea ■ Publicidad		
V. Langile boluntarioen balorizazioa Valorización personal voluntario		
VI. Beste gastu batzuk ■ Otros gastos		
VII. Gastu orokorrak edo zeharkakoak Gastos generales o indirectos		
Guztira ■ Total		

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/Ordezkairearen sinadura eta zigilua ■ Firma de la persona solicitante/representante y sello

Oharra (1)

Datu Partsonalak Babesteko dauden arauak betez, jakinarazten dizugu zure datuak Aldundi honen fitxategietan jasoko direla. Fitxategi horiek Datuak Babesteko Euskal Agentziaren Erregistroan inskribatuta daude eta horren eskumeneko eginkizunak gauzatzeko egoki diren segurtasun neurriak dituzte. Datu horiek ez zaizkie beste pertsona batzuei jakinaraziko, legeak baimendutako kasuetan izan ezik. Datuen kontra egiteko, datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko edo ezerezteko eskubideak egikaritu ahal izango dituzu Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren Bulegoan (Probintzia plaza 5, P. K. 01001 Gasteiz, Araba).

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidal diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, Helbide Elektronikoa Gaitua (DEH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduratan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeri utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT:

LEHENENGOA.- Nik, ordezkatzen dudun erakundeak, edo ordezkatzen dudun erakunde gobernu edo administrazio organoetan parte hartzen duen pertsona juridiko, fisiko edo erakunde bakar batek ere ez dugula sexuagatik zuzeneko edo zeharkako bereizkeria ekintzarik egiten jendea onartzeko prozesuetan edo funtzionamenduan, SLOko 13. artikuluan eta Euskadiko Berdintasunaren Legeko 24(2) artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.- Nik, ordezkatzen dudun erakundeak, edo sozietate honen gobernu edo administrazio organoetan parte hartzen duen pertsona bakar batek ere ez dugula egun zigor penalik edota administrazioari sexuagatik bereizkeriagatik edota Gizarte Ordenako Arau Hausteak edo Zehapenei buruzko Legearen testu batagina onartu zuen abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretutik eta emakumeen eta gizonen arteko egiazko berdintasunerako marxoaren 22ko 3/2007 Lege Organikoko Hamalaugarren Xedapen Gehigarrik eratorritako emakumeen eta gizonen arteko berdintasunari buruzko arau hausteengatik (besteak beste, eta mugatu gabe):

1. Ez bete Langileen Estatutuak edo aplikagarri den hitzarmen kolektiboak berdintasun planen arloan ezarritako betebeharrak.
2. Ordinarioari, lanaldiei, prestakuntzari, promozioari eta gainerako lan baldintzei dagokien, sexuagatik zuzeneko edo zeharkako bereizkeria kaltegarriak dakartzaten enpresaren erabaki aldeak.
3. Tratu berdintasunaren eta bereizkeriarik ezaren printzipioa betetzea eskatzeko enpresan egindako erreklamazio baten edo administrazio edo justizia ekintza baten aurrean langileen aurkako tratua dakarten erakundearen erabakia.
4. Sexuagatik enplegua lortzeko zuzeneko edo zeharkako bereizkeria dakarten baldintzak ezartzea.
5. Sexu-jazarpena, enpresa zuzendaritzaren eskumenen baitako arloetan gertatzen denean, jazarpena normahi dela ere.
6. Sexu-jazarpena, enpresa zuzendaritzaren eskumenen baitako arloetan gertatzen denean, jazarpena normahi dela ere, baldin eta enpresaburuak, jakinaren gainean, ez badu neurritu hartu halakorik ekiditeko.
7. Berdintasun planik ez egitea edo aplikatzea edo, halakorik izan arren, argi eta garbi ez betetzea, baldin eta plan hori egiteak abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuaren 46.bis.2 paragrafoan xedatutakoari erantzuten badio. Legegintzako dekretu horrek Gizarte Ordenaren Arau Hauste eta Zehapenei buruzko Legearen testu bateratua onartzen du.

Nota (1)

En cumplimiento de la normativa de "Protección de Datos de Carácter Personal", le informamos de que sus datos se incluirán en ficheros de esta Diputación, inscritos en la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuentan con las medidas de seguridad adecuadas para la realización de funciones de su competencia. No serán comunicados a otras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5. C. P. 01001 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una Dirección Electrónica Habilitada (DEH) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente.

Nota

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.- Que ni la organización a la que represento, ni persona jurídica, física o entidad alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno o administración de la entidad a la que represento realizamos actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con el estipulado en el artículo 13 de la LGS y artículo 24(2) de la Ley de Igualdad de Euskadi.

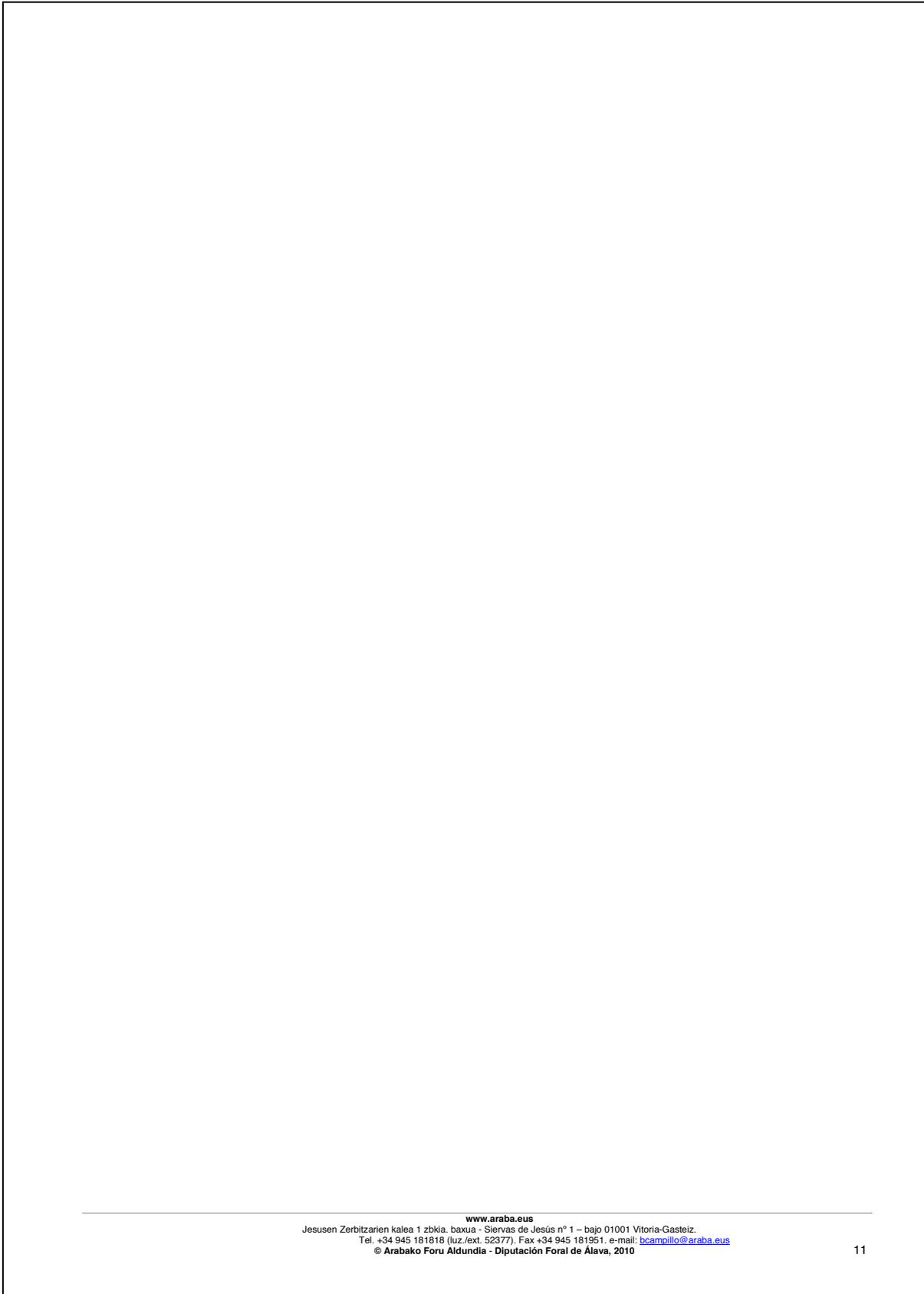
SEGUNDO.- Que ni yo, ni la organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno o administración de esta sociedad, estamos actualmente sancionados penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de 22 de marzo (entre otras, a título no limitativo):

1. No cumplir las obligaciones que en materia de planes de igualdad establecen el Estatuto de los Trabajadores o el convenio colectivo que sea de aplicación.
2. Decisiones unilaterales de la empresa que impliquen discriminaciones directas o indirectas adversas en materia de retribuciones, jornadas, formación, promoción y demás condiciones de trabajo, por razón de sexo.
3. Decisiones de la entidad que supongan un trato desfavorable de las y los trabajadores como reacción ante una reclamación efectuada en la empresa o ante una acción administrativa o judicial destinada a exigir el cumplimiento del principio de igualdad de trato y no discriminación.
4. Establecer condiciones que constituyan una discriminación directa o indirecta para el acceso al empleo por razón de sexo.
5. Acoso sexual, cuando se produzca dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo de la misma.
6. Acoso por razón de sexo, cuando se produzcan dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo del mismo, siempre que, conocido por el empresario, éste no hubiera adoptado las medidas necesarias para impedirlo.
7. No elaborar o no aplicar el plan de igualdad, o hacerlo incumpliendo manifiestamente los términos previstos, cuando la obligación de realizar dicho plan responda a lo establecido en el Apartado 2 del 46 bis del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua - Siervas de Jesús nº 1 – bajo 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52377), Fax +34 945 181951, e-mail: bcampillo@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2010

10



KONTRATZIO GASTUEN ZIURTAGIRIA CERTIFICADO DE GASTOS DE CONTRATACIÓN

Ziurtatzen duen pertsonaren izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona que certifica NAN ■ DNI

Ordezkatzen duen erakundearen izena ■ Nombre de la entidad que representa

Goian zehaztutako pertsonak, erakundearen ordezkari legal gisa,
ZIURTATZEN DU honela zehazten dela behean azaltzen den proiektuan egindako kontratazio gastua:

La persona arriba señalada **CERTIFICA**, en calidad de representante legal de la entidad, que el gasto de contrataciones realizado en el proyecto que se especifica, queda detallado de la siguiente forma:

Egindako proiektuaren izena ■ Nombre del proyecto realizado

Soldatapeko langilea Persona asalariada	NAN DNI	Dedikazioa hileko* Dedicación mensual*	Atxikipen aldia Periodo de adscripción	Funtzioak Funciones	Kostua, guztira Coste Total
GUZTIRA ■ TOTAL					

*Adierazi lanaldia osoa edo partziala izan den eta proiektuari eskainitakoa (ehunekoetan) ■ Indicar jornada parcial/completa y % imputado al proyecto

Eskainitakoa (azaldu ehunekoa kalkulatzeko eta lortzeko era, bai eta eskainitakoaren zenbatekoa ere, harako hura %100 baino gutxiago bada)
Imputación (explicar la forma en la que se ha calculado y obtenido el porcentaje y/o importe de imputación en caso de que este sea inferior al 100%)

Langile profesionala Persona profesional	IFZ NIF	Kontratazio aldia Periodo de contratación	Funtzioak Funciones	Kostua, guztira Coste Total
			GUZTIRA ■ TOTAL	

Enpresak, elkarsteak... Empresas, asociaciones...	IFK CIF	Kontratazio aldia Periodo de contratación	Funtzioak Funciones	Kostua, guztira Coste Total
			GUZTIRA ■ TOTAL	

GASTUA, GUZTIRA: ■ GASTO TOTAL: _____ €

_____ (Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

**Sin. : ■ Fdo. :
Erakundearen ordezkariaren izen-abizenak ■ Nombre y apellidos representante Asociación**

JOAN-ETORRIEN GASTUEN ZIURTAGIRIA

CERTIFICADO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Ziurtatzen duen pertsonaren izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona que certifica NAN ■ DNI

Ordezkatzen duen erakundearen izena ■ Nombre de la entidad que representa

Goian zehaztutako pertsonak, erakundearen ordezkari legal gisa, **ZIURTATZEN DU** honela zehazten dela burututako proiektuagatik egindako joan-etorrien gastua:

La persona arriba señalada **CERTIFICA**, como representante legal de la entidad, que el gasto de desplazamiento realizado en el marco del proyecto desarrollado queda detallado de la siguiente forma:

Egindako proiektuaren izena ■ Nombre del proyecto realizado

GARRAIO PUBLIKOA ■ TRANSPORTE PÚBLICO

Jarduera Actividad	Ibilbidea Trayecto	Garraioa Transporte	Guztira Total
GUZTIRA: ■ TOTAL:			

GARRAIO PRIBATUA ■ TRANSPORTE PRIVADO

Jarduera Actividad	Ibilbidea Trayecto	Kilometroak Kilómetros	Zenbatekoa/km (gehienez 0,29 €/km) Importe km (máximo 0,29 €/km)	Guztira Total
GUZTIRA: ■ TOTAL:				

GASTUA, GUZTIRA: ■ GASTO TOTAL: _____ €

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Sin.: ■ Fdo.:

Erakundearen ordezkariaren izen-abizenak ■ Nombre y apellidos representante Asociación

BOLUNTARIOTZA BALORIZATZEKO ZIURTAGIRIA CERTIFICADO DE VALORIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO

NAN ■ DNI

Ziurtatzen duen pertsonaren izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona que certifica

Ordezkatzen duen erakundearen izena ■ Nombre de la entidad que representa

Goian zehaztutako pertsonak, erakundearen ordezkari legal gisa, **ZIURTATZEN DU** honela zehazten dela behean azaltzen den proiektuan egindako lan boluntarioaren balorizazioa:
La persona arriba señalada **CERTIFICA**, en calidad de representante legal de la entidad, que la valorización del trabajo voluntario realizado en el proyecto que se especifica, queda detallada de la siguiente forma:

Egindako proiektuaren izena ■ Nombre del proyecto realizado

Boluntarioa Persona Voluntaria	NAN DNI	Jarduera Actividad	Ordu kop. Nº de horas	Balorizatuakoa kostua / ordu Coste valorizado/hora	Guztira Total	Boluntarioaren sinadura Firma persona voluntaria
GUZTIRA: ■ TOTAL:						

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Sin.: ■ Fdo.:

Erakundearen ordezkariaren izen-abizenak ■ Nombre y apellidos representante Asociación